



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**México • La Ciudad de la Esperanza**

# **GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA CUARTA ÉPOCA

22 DE ENERO DE 2004

No 6

## **ÍNDICE**

### **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

#### **DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO**

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LA CIUDADANÍA LA INFORMACIÓN QUE SE CONSIDERA CONFIDENCIAL EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL 2

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA UBICACIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA DELEGACIÓN POLÍTICA EN AZCAPOTZALCO 5

#### **DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ**

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA UBICACIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ 6

#### **DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO**

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES A LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO 7

#### **SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA UBICACIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 12

#### **SECRETARÍA DE FINANZAS**

TASAS DE RECARGOS VIGENTES PARA EL MES DE FEBRERO DEL 2004 13

#### **SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD**

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA EXENCIÓN POR ÚNICA VEZ DEL CURSO DE CAPACITACIÓN PARA OPERADORES DE TAXI DEL DISTRITO FEDERAL, QUE FUERON CAPACITADOS POR EL CONALEP DURANTE EL PERIODO DEL 5 DE NOVIEMBRE DEL 2002 AL 12 DE DICIEMBRE DEL 2003 14

Continúa en la Pág. 49

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

### DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

#### **ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LA CIUDADANÍA LA INFORMACIÓN QUE SE CONSIDERA CONFIDENCIAL EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.**

(Al margen superior tres escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza.- Delegación Azcapotzalco)

### DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

#### **ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LA CIUDADANÍA LA INFORMACIÓN QUE SE CONSIDERA CONFIDENCIAL EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.**

**LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA**, Jefa Delegacional en Azcapotzalco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37, 39 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 4º fracción IX, 24 y 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; así como el Acuerdo por el que se Delega a los Titulares de los Entes Públicos referidos en el artículo 4, fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que forman parte de la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal del Distrito Federal, la facultad para emitir el acuerdo que clasifique la información de acceso restringido que obra en las áreas de su competencia, y;

#### **CONSIDERANDO**

Que a partir del 5 de diciembre de 1997, el Distrito Federal por virtud de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es una entidad federativa con personalidad jurídica y patrimonio propio; a cargo del Gobierno del Distrito Federal, el cual en términos de los artículos 25, 27 y 28 del Código Civil del Distrito Federal, es una persona moral pública que se rige por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y su Reglamento Interior, y por tanto dejó de ser una dependencia del Gobierno Federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 Constitucional.

Que la suscrita fue electa mediante el voto universal, libre, directo y secreto de los habitantes de la Delegación del Distrito Federal en Azcapotzalco, como lo declara la constancia de mayoría, otorgada a la suscrita el día 6 de julio del año 2003, por el Instituto Electoral del Distrito Federal y con ello tener por reconocida la personalidad de la misma.

Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 8 de mayo de 2003, refiere en su artículo 4º fracción V, en los Entes Públicos que deberán observar lo preceptuado por dicho ordenamiento.

Que asimismo, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, prevé en su numeral 24 la emisión de un acuerdo que clasifica la información de acceso restringido, de conformidad con los términos previstos en dicha ley; sin embargo ésta no hace referencia expresa de la autoridad competente para tal efecto.

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, dispone en su artículo 37 que la Administración Pública del Distrito Federal, contará con Órganos Político-administrativos desconcentrados en cada demarcación territorial, con autonomía funcional en acciones de gobierno, a los que genéricamente se les denominará Delegaciones del Distrito Federal y tendrán los nombres y circunscripciones que establecen los artículos 10 y 11 de la misma Ley.

Que corresponde a la Jefatura Delegacional en Azcapotzalco, velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas, de conformidad con lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Que en cumplimiento con el Acuerdo por el que se Delega a los Titulares de los Entes Públicos referidos en el artículo 4, fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que forman parte de la Administración

Pública Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal del Distrito Federal, la facultad para emitir el acuerdo que clasifique la información de acceso restringido que obra en las áreas de su competencia, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LA CIUDADANÍA LA INFORMACIÓN QUE SE CONSIDERA CONFIDENCIAL EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.**

**PRIMERO.-** Se considera información confidencial relativa a la Jefatura Delegacional: la correspondencia interna, notas y trámites diversos a los correspondientes a programas, acciones, trámites administrativos o actos de autoridad, así como de las Direcciones Generales adscritas a la Jefatura Delegacional; convenios de Colaboración con entes Públicos o privados que deriven en la salvaguarda del interés del Estado o el derecho de terceros que obran en los archivos de la Jefatura Delegacional y de las Direcciones Generales adscritas a ella.

**SEGUNDO.-** Se considera información confidencial relativa a la Dirección General Jurídica y de Gobierno: padrón de establecimientos mercantiles, del reordenamiento del comercio en vía pública y de locatarios de mercados públicos, en términos del artículo 24 fracción III y del artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; así como las actuaciones que obren en los expedientes relativos a los Procedimientos Administrativos, iniciados con motivo de actas de visita de verificación extraordinaria, en donde se contengan datos con nombre y domicilio de los ciudadanos que hayan presentado queja vecinal; correspondencia interna, notas y trámites diversos a los correspondientes a programas, acciones, trámites administrativos o actos de autoridad que obren en los archivos de la Dirección General o las Unidades Administrativas de apoyo técnico operativo adscritas a la misma; convenios de Colaboración con entes Públicos o privados que deriven en la salvaguarda del interés del Estado o el derecho de terceros que obran en los archivos de la Dirección General o las Unidades Administrativas de apoyo técnico operativo adscritas a la misma.

**TERCERO.-** Se considera información confidencial relativa a la Dirección General de Administración: correspondencia interna, notas y trámites diversos a los correspondientes a programas, acciones, trámites administrativos o actos de autoridad que obren en los archivos de la Dirección General o las Unidades Administrativas de apoyo técnico operativo adscritas a la misma.

**CUARTO.-** Se considera información confidencial relativa a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano: correspondencia interna, notas y trámites diversos a los correspondientes a programas, acciones, trámites administrativos o actos de autoridad que obren en los archivos de la Dirección General o las Unidades Administrativas de apoyo técnico operativo adscritas a la misma.

**QUINTO.-** Se considera información confidencial relativa a la Dirección General de Servicios Urbanos: correspondencia interna, notas y trámites diversos a los correspondientes a programas, acciones, trámites administrativos o actos de autoridad que obren en los archivos de la Dirección General o las Unidades Administrativas de apoyo técnico operativo adscritas a la misma.

**SEXTO.-** Se considera información confidencial relativa a la Dirección General de Desarrollo Social: padrones de beneficiarios de los distintos programas sociales implementados en la demarcación; correspondencia interna, notas y trámites diversos a los correspondientes a programas, acciones, trámites administrativos o actos de autoridad que obren en los archivos de la Dirección General o las Unidades Administrativas de apoyo técnico operativo adscritas a la misma.

**SÉPTIMO.-** Se considera información confidencial relativa a la Dirección General de Desarrollo Económico: datos personales consignados en los trámites de los diversos programas de fomento que se gestionen en esta Dirección General, con otros Entes Públicos; correspondencia interna, notas y trámites diversos a los correspondientes a programas, acciones, trámites administrativos o actos de autoridad que obren en los archivos de la Dirección General o las Unidades Administrativas de apoyo técnico operativo adscritas a la misma.

**OCTAVO.-** Se considera información confidencial relativa a la Dirección General de Participación Ciudadana: correspondencia interna, notas y trámites diversos a los correspondientes a programas, acciones, trámites administrativos o actos de autoridad que obren en los archivos de la Dirección General o las Unidades Administrativas de apoyo técnico operativo adscritas a la misma.

**NOVENO.-** Se considera información confidencial relativa a la Coordinación Ejecutiva de Seguridad Pública: correspondencia interna, expedientes, archivos y documentos recopilados o recibidos por demanda ciudadana, relacionadas con las actividades que se efectúan de prevención del delito o con labores de colaboración con diversos cuerpos policíacos o Entes Públicos respecto a la seguridad pública de la demarcación; los documentos derivados de las actividades relacionadas en colaboración con la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal o aquellos Entes Públicos ya sea de competencia Federal, Estatal o Municipal en materia de seguridad pública.

Lo anterior tiene por justificación que los datos asentados en los documentos, notas, padrones, correspondencia y gestión de trámites son de carácter personal, por lo que se invoca el derecho de terceros en cuanto a la no-difusión, distribución y comercialización de los referidos datos, contenidos en archivos o cualquier otro medio para el desarrollo y ejercicio de la acción de gobierno.

Asímismo, los convenios de colaboración celebrados con Entes Públicos o privados que por su naturaleza afecten el derecho de terceros mediante la generación de ventaja indebida o en su caso, no salvaguarden los intereses de éste Órgano Político Administrativo.

En el caso de la Coordinación Ejecutiva de Seguridad Pública, queda plenamente justificada la consideración de información confidencial antes referida ya que por la naturaleza de dicha documentación su difusión puede comprometer la seguridad de la demarcación o los datos personales de los ciudadanos involucrados.

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en Azcapotzalco, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de diciembre de 2003.

**LA C. JEFA DELEGACIONAL DEL DISTRITO FEDERAL EN AZCAPOTZALCO  
LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA.**

**Con fundamento en lo dispuesto en  
el Artículo 25 fracción I del Reglamento  
Interior de la Administración Pública  
Del Distrito Federal, firma en ausencia de la Jefa Delegacional el  
C. Lic. Antonio Padierna Luna, Director General Jurídico y de  
Gobierno en Azcapotzalco.**

(Firma)

**LIC. ANTONIO PADIERNA LUNA.**

---

## **AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA UBICACIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA DELEGACIÓN POLÍTICA EN AZCAPOTZALCO**

(Al margen superior tres escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza.- Delegación Azcapotzalco)

### **DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO**

Laura Velázquez Alzúa, titular del Órgano Político Administrativo en Azcapotzalco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal ; 4º fracción XI y 12 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información pública del Distrito Federal, y en cumplimiento del Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento de las Oficinas de Información Pública al Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, publicado el 18 de diciembre de 2003 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, tengo bien emitir el siguiente:

### **AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA UBICACIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA DELEGACIÓN POLÍTICA EN AZCAPOTZALCO**

**PRIMERO.-** La oficina de información pública de la Delegación Política en Azcapotzalco estará ubicada en Castilla Oriente y Av. 22 de febrero S/N Planta Baja, Colonia Azcapotzalco, C.P. 02000, Delegación Azcapotzalco, México, Distrito Federal, Teléfono: 53-54-99-94 Ext. 1207

**SEGUNDO.-** El titular de la oficina de información pública será C: Maurice Salazar Ruvalcaba .

### **TRANSITORIOS**

**UNICO.-** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en el Distrito Federal a los treinta y un días del mes de diciembre de dos mil tres.

**LA C. JEFA DELEGACIONAL DEL DISTRITO FEDERAL EN AZCAPOTZALCO**

(Firma)

**LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA.**

---

**DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ****AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA UBICACIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ.**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: CIUDAD DE MÉXICO.- DELEGACIÓN Benito Juárez.- **Jefe Delegacional**)

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL****DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ**

**FADLALA AKABANI HNEIDE**, titular del Órgano Político-Administrativo en Benito Juárez, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 fracción XLV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 4, fracción XI y 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y en cumplimiento del Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento de las Oficinas de Información Pública al Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, publicado el 18 de diciembre de 2003 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, tengo a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA UBICACIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ.**

**PRIMERO.-** La oficina de información pública de la Delegación Benito Juárez estará ubicada, en Avenida División del Norte 1611, Col. Santa Cruz Atoyac, C. P. 03310

**SEGUNDO.-** El titular de la oficina de información pública será el C. Lic. Francisco Javier Canales Ibarra.

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en el Distrito Federal a los seis días del mes de enero de dos mil cuatro.

(Firma)

**JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ**  
**FADLALA AKABANI HNEIDE**

---

## DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

### LISTADO DE PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES A LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

C. OCTAVIO FLORES MILLÁN, Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, con fundamento en el artículo 18 y Noveno Transitorio del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y en el Manual Administrativo de Organización de la Delegación Gustavo A. Madero, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de octubre del 2003 y en el Listado de Procedimientos publicado el 5 de agosto del 2003, publico el siguiente:

Listado de procedimientos correspondientes a la Delegación Gustavo A. Madero  
Gustavo A. Madero: Registro MA-02D07-141/01

Número del Procedimiento	Nombre del Procedimiento
01.001	Autorización para colocar materiales de difusión en espacios institucionales.
01.002	Autorización de diseño e imagen gráfica institucional para materiales de difusión y relacionados con Comunicación Social.
01.003	Solicitud para inserciones en medios impresos.
01.004	Análisis, diseño y desarrollo de Sistemas de Información.
01.005	Atención a Usuarios.
01.006	Automatización de procesos administrativos.
01.007	Mantenimiento de Sistemas de Información.
01.008	Recepción y distribución de equipo.
01.009	Soporte técnico en servicios de hardware, software y redes de áreas usuarias.
01.010	Operación Interna de la Coordinación de Ventanilla Única Delegacional.
01.011	Presentación de Avisos Diversos en la Coordinación de Ventanilla Única Delegacional.
01.012	Gestión para la expedición del Certificado de Zonificación para Uso Específico, Certificado de Zonificación para Uso Permitido
01.013	Expedición de copias certificadas
01.014	Valoración técnica de riesgo a sitios.
01.015	Visto bueno a programas internos de protección civil.
01.016	Visto bueno de prevención de incendios a establecimientos considerados como bajo riesgo.
01.017	Cursos y pláticas de protección civil.
01.018	Visto bueno a programas internos de protección civil cuando el inmueble se encuentra clausurado.
01.019	Tramitación de los juicios de amparo ante los juzgados de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal.
01.020	Tramitación de los juicios de nulidad ante las Salas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.
01.021	Recuperación de Fianzas.
01.022	Substanciación de los procedimientos jurisdiccionales y administrativos en los que intervenga el titular de la Jefatura Delegacional o sus distintas áreas adscritas.
01.023	Visita de verificación administrativa a establecimientos mercantiles y obras de construcción.
01.024	Levantamiento de sellos de clausura a establecimientos mercantiles.
01.025	Levantamiento provisional de sellos de clausura para verificar el Programa Interno de Protección Civil.
01.026	Autorización para cambio de nombre en la cédula de empadronamiento de puestos en mercados por fallecimiento del titular.
01.027	Autorización para el traspaso de derechos de cédula de empadronamiento de local en mercado público.
01.028	Autorización por 90 días para que una persona distinta del empadronado pueda ejercer el comercio en puestos permanentes o temporales en mercados públicos.

- 01.029 Obtención de cédula de empadronamiento para ejercer actividades comerciales en mercados públicos.
- 01.030 Autorización para el cambio de giro de local en mercados públicos.
- 01.031 Refrendo de cédula de empadronamiento para ejercer actividades comerciales en mercados públicos.
- 01.032 Reposición de cédula reglamentaria de empadronamiento en mercados públicos.
- 01.033 Autorización para la remodelación de puestos en mercados públicos.
- 01.034 Autorización para el ingreso al Programa de Reordenamiento del Comercio en Vía Pública.
- 01.035 Acciones de remoción, retiro y resguardo de bienes muebles instalados en la vía pública.
- 01.036 Expedición de licencia de funcionamiento para establecimiento mercantil.
- 01.037 Expedición de nueva licencia de funcionamiento por traspaso de establecimiento mercantil.
- 01.038 Aviso de revalidación de licencia de funcionamiento para establecimiento mercantil.
- 01.039 Aviso de declaración de apertura para establecimiento mercantil.
- 01.040 Aviso de traspaso de establecimiento mercantil que funcione con declaración de apertura.
- 01.041 Solicitud de expedición de permiso para la colocación de enseres o instalaciones desmontables en vía pública a restaurantes y cafeterías.
- 01.042 Aviso de suspensión o cese de actividades de establecimientos mercantiles.
- 01.043 Expedición de certificados de residencia.
- 01.044 Aviso para la celebración de espectáculos públicos.
- 01.045 Permiso para la celebración de espectáculos públicos.
- 01.046 Autorización para operar por una sola ocasión o por un periodo determinado de tiempo, un giro mercantil que requiera licencia de funcionamiento.
- 01.047 Aviso de cambio de giro mercantil de los establecimientos que funcionan con declaración de apertura.
- 01.048 Aviso de modificación de domicilio del establecimiento mercantil que opere con declaración de apertura, por cambio de la nomenclatura de la calle.
- 01.049 Registro y autorización para el funcionamiento del servicio de acomodadores de vehículos (valet parking) con que cuentan los establecimientos mercantiles.
- 01.050 Expedición de certificados de identidad.
- 01.051 Expedición de constancia de alineamiento y número oficial.
- 01.052 Expedición de licencia para la fijación, instalación ó colocación de anuncios.
- 01.053 Expedición de licencia para la ejecución de obras de ampliación y/o modificación de anuncios.
- 01.054 Expedición de licencia de construcción para obra nueva.
- 01.055 Expedición de licencia de construcción para reparación.
- 01.056 Expedición de licencia de construcción para ampliación y/o modificación.
- 01.057 Expedición de licencia de construcción para obra de demolición.
- 01.058 Expedición de licencia de construcción para registro de obra ejecutada.
- 01.059 Manifestación de terminación de obra.
- 01.060 Expedición de licencia de construcción para instalaciones subterráneas.
- 01.061 Expedición de licencia de construcción específica.
- 01.062 Expedición de licencia de fusión de predios.
- 01.063 Expedición de prórroga de licencia de fusión de predios.
- 01.064 Expedición de licencia para subdivisión de predios.
- 01.065 Expedición de licencia de relotificación.
- 01.066 Expedición de prórroga de licencia de relotificación.
- 01.067 Expedición de licencia de relotificación para rectificación de linderos.
- 01.068 Expedición de licencia de conjunto.
- 01.069 Obras Públicas por Administración.
- 01.070 Desazolvar la red secundaria de drenaje y limpiar colectores, atarjeas y pozos de visita.
- 01.071 Conservar y mantener la carpeta asfáltica de calles y avenidas (reencarpetado).
- 01.072 Conservar y mantener la carpeta asfáltica de calles y avenidas (bacheo).
- 01.073 Suministro de agua potable por medio de camiones pipa tipo cisterna.
- 01.074 Barrido mecánico

- 01.075 Mantenimiento de áreas verdes.
- 01.076 Poda o derribo de árboles.
- 01.077 Riego de áreas verdes con agua residual tratada.
- 01.078 Solicitud de transporte escolar (Servicio interno).
- 01.079 Solicitud de transporte escolar (Servicio externo).
- 01.080 Atención de requerimientos logísticos para eventos institucionales.
- 01.081 Atención de requerimientos logísticos para eventos que solicita la ciudadanía.
- 01.082 Servicios proporcionados en los Centros de Prestación Social.
- 01.083 Traslado de indigentes a albergues
- 01.084 Emisión de credenciales del INSEN.
- 01.085 Jornadas de trabajo a favor de la comunidad.
- 01.086 Campañas de salud “Operativo Basílica”.
- 01.087 Campañas de salud “Solicitud de consulta”.
- 01.088 Otorgamiento de becas de apoyo escolar.
- 01.089 Reporte mensual de servicios en las bibliotecas.
- 01.090 Otorgamiento de becas deportivas G.A.M.
- 01.091 Uso de instalaciones deportivas.
- 01.092 Mantenimiento a centros y módulos deportivos en coordinación con el Servicio Militar Nacional de la SEDENA.
- 01.093 Administración de espacios culturales.
- 01.094 Mantenimiento de inmuebles incorporados al Programa Alianza.
- 01.095 Edificación de “pie de casa”.
- 01.096 Atención de la infraestructura urbana básica y drenaje.
- 01.097 Informe Cuenta Pública.
- 01.098 Informe Trimestral de Avances y Resultados.
- 01.099 Trámite de altas, bajas, promociones y reanudación de labores
- 01.100 Suspensiones de pago por sanción administrativa, proceso judicial, baja preventiva o enfermedad contagiosa.
- 01.101 Trámite para el otorgamiento de licencias con y/o sin goce de sueldo.
- 01.102 Trámite de filiación del personal de nuevo ingreso.
- 01.103 Recepción y trámite de documentos múltiples de incidencias.
- 01.104 Recepción, guarda, custodia y actualización de los expedientes del personal técnico-operativo y estructura.
- 01.105 Recepción y trámite de conceptos nominales.
- 01.106 Otorgamiento de licencias de conducir para el personal técnico – operativo.
- 01.107 Registro y control presupuestal del gasto del Capítulo 1000 “Servicios Personales”.
- 01.108 Nómina de personal eventual.
- 01.109 Nómina del programa Anual de Servicios Profesionales.
- 01.110 Pago de personal de base y lista de raya base.
- 01.111 Cumplimiento mensual de las obligaciones fiscales derivadas de la elaboración de las nóminas eventuales y nóminas de honorarios.
- 01.112 Entrega de vestuario y equipo.
- 01.113 Prestaciones económicas y sociales de los trabajadores.
- 01.114 Tercer periodo vacacional.
- 01.115 Pago de infecto-riesgo y lavado de ropa.
- 01.116 Levantamiento de actas administrativas por incumplimiento a las Condiciones Generales de Trabajo.
- 01.117 Seguimiento a incapacidades de los trabajadores.
- 01.118 Premio Nacional de Antigüedad en el servicio público.
- 01.119 Incentivo al “Servidor público del mes” del Gobierno del Distrito Federal.
- 01.120 Aplicación y/o ejecución de sanciones administrativas a los servidores públicos.
- 01.121 Pago de marcha.
- 01.122 Atención y seguimiento a accidentes de trabajo.
- 01.123 Ejecución de laudos emitidos por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.
- 01.124 Funcionamiento de las Subcomisiones Mixtas Auxiliares de Seguridad e Higiene.
- 01.125 Diagnóstico de necesidades de Capacitación.

- 01.126 Programa Anual de Capacitación.
- 01.127 Contratación de servicios de Capacitación.
- 01.128 Operación y ejecución del Programa Anual de Capacitación.
- 01.129 Evaluación y seguimiento de la Capacitación.
- 01.130 Contratación de servicios de asesoría de Enseñanza Abierta.
- 01.131 Operación y ejecución del Programa Anual de Enseñanza Abierta.
- 01.132 Otorgamiento para viáticos, pasajes nacionales e internacionales.
- 01.133 Selección de personal.
- 01.134 Escalafón de personal.
- 01.135 Reubicación de personal.
- 01.136 Integración y ejecución del Programa de Servicio Social.
- 01.137 Asignación, registro y control del Fondo Revolvente y Gastos a Comprobar.
- 01.138 Control del Presupuesto Asignado a la Delegación.
- 01.139 Elaboración e integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual.
- 01.140 Registro y control de pago.
- 01.141 Reintegro de Recursos Financieros a la Tesorería del Distrito Federal.
- 01.142 Seguimiento Presupuestal por obra pública.
- 01.143 Registro y aprobación de requisiciones, órdenes de servicios y listado de casos.
- 01.144 Seguimiento y control del Programa Operativo Anual.
- 01.145 Información para la elaboración de Estados Financieros. Operaciones Varias.
- 01.146 Información para la elaboración de Estados Financieros. Contratos de Obra.
- 01.147 Información para la elaboración de Estados Financieros. Elaboración de Conciliaciones Bancarias.
- 01.148 Información para la elaboración de Estados Financieros. Entradas al Almacén.
- 01.149 Registro y control de los ingresos de aplicación automática.
- 01.150 Registro y control del cobro del Impuesto al Valor Agregado.
- 01.151 Registro y control del pago del Impuesto al Valor Agregado.
- 01.152 Adquisición mediante compra o contratación de bienes, materiales o servicios a través de una adjudicación directa.
- 01.153 Adquisición mediante compra o contratación de bienes, materiales o servicios a través de una invitación restringida.
- 01.154 Adquisición mediante compra o contratación de bienes, materiales o servicios a través de una licitación pública nacional o internacional.
- 01.155 Recepción de materiales.
- 01.156 Recepción de materiales a custodia.
- 01.157 Salidas de material.
- 01.158 Material recuperado.
- 01.159 Alta de materiales y bienes instrumentales.
- 01.160 Traspaso de bienes muebles.
- 01.161 Baja de materiales y bienes instrumentales.
- 01.162 Enajenación de bienes muebles.
- 01.163 Inventario físico del almacén (existencias).
- 01.164 Autorización de dotación de combustible directo en gasolinera.
- 01.165 Autorización para la dotación de combustible mediante vales de papel.
- 01.166 Dotación de combustible extraordinario.
- 01.167 Control y actualización de resguardos vehiculares.
- 01.168 Solicitud para transferencia primaria y secundaria para la custodia de documentos para consulta en el archivo de concentración.
- 01.169 Baja documental del archivo de concentración.
- 01.170 Autorización para el servicio de fotocopiado.
- 01.171 Servicio de mantenimiento de las instalaciones, bienes muebles y equipo (excepto los de cómputo).
- 01.172 Realización de cursos de capacitación y cultura empresarial.
- 01.173 Solicitud de créditos para la micro y pequeña empresa.
- 01.174 Solicitud de realización de ferias, bazares, exposiciones y muestras artesanales y/o

- empresariales.
- 01.175 Coordinar los mecanismos administrativos en la aplicación del presupuesto asignado al Subprograma de Prevención al Delito
- 01.176 Operación Interna de los Centros de Servicios y Atención Ciudadana.
- 01.177 Operación Interna de los Centros de Servicios y Atención Ciudadana, cuando la demanda se realiza en Audiencia Pública.
- 01.178 Operación interna de los Centros de Servicios y Atención Ciudadana, cuando la demanda se realiza en giras de trabajo del Jefe Delegacional.
- 01.179 Operación interna de los Centros de Servicios y Atención Ciudadana, cuando la demanda se realiza vía telefónica.
- 01.180 Planeación, organización y realización de la Audiencia Pública, como un instrumento de Participación Ciudadana.
- 01.181 Planeación, organización y realización de la Consulta Vecinal, como un instrumento de Participación Ciudadana.
- 01.182 Planeación, organización y realización de los Recorridos del Jefe Delegacional, como un instrumento de Participación Ciudadana.
- 01.183 Seguimiento a las gestiones ciudadanas, por parte de la demarcación ante otras dependencias de gobierno.
- 01.184 Programación y presupuestación de las obras públicas y/ o servicios.
- 01.185 Contratación de obras y/o servicios por licitación pública.
- 01.186 Contratación de obras y/o servicios por adjudicación directa.
- 01.187 Contratación de obras y/o servicios por invitación restringida.
- 01.188 Atención a los trabajadores de vía pública que sufran un accidente en su horario de labores.
- 01.189 Trámite de contratación de pólizas de aseguramiento para el parque vehicular, accidentes personales y daños materiales.
- 01.090 Trámite para la recuperación de vehículos robados.
- 01.191 Trámite del pago de deducible por la reparación de vehículos siniestrados por colisión.

### TRANSITORIOS

Único. Publíquese el siguiente Listado de Procedimientos en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**México Distrito Federal a 22 de Enero de 2004.**

(Firma)

\_\_\_\_\_  
Jefe Delegacional

---

**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO****AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA UBICACIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO****ADMINISTRACION PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO**

**JENNY SALTIEL COHEN**, Secretaria de Desarrollo Económico, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 4º fracción XI y 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y en cumplimiento del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la instalación y funcionamiento de las oficinas de información pública al interior de la Administración Pública del Distrito Federal, publicado el 18 de diciembre de 2003, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, tengo a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA UBICACIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO**

**PRIMERA.-** La oficina de información pública de la Secretaría de Desarrollo Económico estará ubicada en el Tercer Piso del inmueble marcado con el número 898 de la Av. Cuauhtémoc, Colonia Narvarte, C. P. 03020, Delegación Benito Juárez, en esta Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** El titular de la oficina de información pública será Victoria Damián Badillo.

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en el Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de enero del dos mil cuatro.

**LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO**

(Firma)

**JENNY SALTIEL COHEN**  

---

**SECRETARIA DE FINANZAS****TASAS DE RECARGOS VIGENTES PARA EL MES DE FEBRERO DEL 2004**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Secretaría de Finanzas.- Tesorería**)

**TASAS DE RECARGOS VIGENTES PARA EL MES DE FEBRERO DEL 2004**

**OSCAR ROSADO JIMENEZ**, Tesorero del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, fracción III, 61, 64, 67 y 71 del Código Financiero del Distrito Federal, 35, fracción XXIX, y 72, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y 3 de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2004, y en virtud de que al aplicar el procedimiento previsto en este último precepto para el cálculo de la tasa de recargos, los resultados de los incisos a) y b) presentan una tasa menor a la del 2% prevista en el mismo, por este conducto se dan a conocer las tasas de recargos vigentes para el mes de febrero del 2004.

- I. 0.72% mensual sobre los saldos insolutos para el caso de pago a plazos de los créditos fiscales, ya sea diferido o en parcialidades de las contribuciones, y
- II. 0.94% mensual en los casos de mora y de interés a cargo de la Hacienda Pública Local.

**Atentamente.**

México, D.F. a 1º de febrero del 2004.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

**EL TESORERO**

(Firma)

**LIC. OSCAR ROSADO JIMENEZ**

---

## SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

### **AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA EXENCIÓN POR ÚNICA VEZ DEL CURSO DE CAPACITACIÓN PARA OPERADORES DE TAXI DEL DISTRITO FEDERAL, QUE FUERON CAPACITADOS POR EL CONALEP DURANTE EL PERIODO DEL 5 DE NOVIEMBRE DEL 2002 AL 12 DE DICIEMBRE DEL 2003**

JULIETA GALLARDO MORA, Directora General de Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 95 bis fracciones III, VII, IX, XII y XIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, 1, 2, 3, 4 y 7 fracciones I, XIII; XXIII, XXXI, XXXIII, XXXIX, 11,12,13 y 42, de la ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, 1, 2, 23 fracción II, 25 del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, 1, 3, 34, 35, 36, 37 y 38 del Reglamento de Transporte del Distrito Federal y:

#### **CONSIDERANDO**

Que de acuerdo a la actual política de Gobierno del Distrito Federal, la Administración Pública ha emprendido una serie de acciones a corto y mediano plazo entre las cuales se encuentra la de simplificar la regulación y mejorar los mecanismos de control, en la prestación de servicios de transporte público individual de pasajeros (taxi), al amparo de un nuevo marco jurídico, basado en la legalidad, principios de confianza y buena fe, dotado de transparencia con la finalidad de que estos operen en forma segura, eficiente y regular.

Que en base a las premisas generales establecidas para el desarrollo del transporte en el Distrito Federal, se establece la necesidad de garantizar a los usuarios y a la ciudadanía en general, un servicio seguro y de calidad, con operadores aptos para la prestación del servicio, simplificando el trámite.

Que la Secretaría de Transportes y Vialidad es una Dependencia a la que corresponde formular y conducir las políticas y programas para atender las necesidades y el desarrollo del transporte en el Distrito Federal en términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Tomando en cuenta lo anterior se expide el siguiente:

### **AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA EXENCIÓN POR ÚNICA VEZ DEL CURSO DE CAPACITACIÓN PARA OPERADORES DE TAXI DEL DISTRITO FEDERAL, QUE FUERON CAPACITADOS POR EL CONALEP DURANTE EL PERIODO DEL 5 DE NOVIEMBRE DEL 2002 AL 12 DE DICIEMBRE DEL 2003**

**PRIMERO.-** Se exenta por única vez del curso de capacitación para operadores de taxi en el Distrito Federal a todo aquel que solicite la renovación, SIEMPRE Y CUANDO lo haya cursado en el CONALEP, durante el periodo del 5 de Noviembre del 2002 al 12 de Diciembre del 2003 y que se encuentre debidamente registrado en la base de datos de la Secretaría de Transportes y Vialidad.

**SEGUNDO.-** Para la renovación de la licencia tarjetón tipo "B", para taxi, se aplicarán los demás requisitos que aparecerán en el AVISO A LOS INTERESADOS EN OBTENER LA LICENCIA TARJETÓN PARA OPERADORES DE TAXI EN EL DISTRITO FEDERAL mediante el nuevo procedimiento elaborado por la Secretaría de Transportes y Vialidad de esta misma fecha.

**TERCERA.-** Los operadores de taxi que tengan licencia tarjetón tipo "B", con vigencia anterior a la señalada en el inciso PRIMERO, deberán acreditar el curso de capacitación para operadores de taxi en el Distrito Federal

#### **TRANSITORIO**

UNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Se expide el presente Aviso, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 15 de Enero del 2004.

**LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO DE TRANSPORTE  
PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS DEL  
DISTRITO FEDERAL**

(Firma)

**JULIETA GALLARDO MORA**

---

## SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

### AVISO A LOS INTERESADOS EN OBTENER LICENCIA TARJETON PARA OPERADORES DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL

LUIS RUIZ HERNANDEZ, Director General de Transporte, con fundamento en los artículos 1, 4, 7 fracciones I, II, III, XVII, XXIX, XXXI, XXXIII, XXXIX, XLIV, XLV, XLVI y XLVIII, 18, 62, 73 fracciones III y VII, 83 fracciones III, IV y penúltimo párrafo de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; 22, 23 fracción III, 25 y 31 del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal; 93 fracciones I, II, XI, XII, y XIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y

#### CONSIDERANDO

1. Que es indispensable garantizar a los habitantes del Distrito Federal que la prestación de los Servicios de Transporte se realice por operadores que cuenten con la aptitud física y mental mínimos necesarios, así como los conocimientos y habilidades adecuados a esta actividad.
2. Que con fecha 24 de julio del 2003 se modificó el procedimiento para la expedición de licencia tarjetón para el servicio de transporte público colectivo de pasajeros, debiendo los operadores acreditar un curso de capacitación, la evaluación médica integral y una evaluación de conocimientos y desempeño que garantizan la aptitud física, mental y pericia requerida para cumplir con sus funciones.
3. Que de acuerdo con las reformas realizadas por el Gobierno del Distrito Federal al Reglamento de Tránsito, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 31 de diciembre del 2003, se reclasifican y modifican las vigencias, requisitos y procedimientos para la expedición de las licencias de particulares y licencias tarjetón del servicio público en el Distrito Federal.
4. Que derivado del punto anterior y en el marco del Programa de Revolución Administrativa que lleva a cabo el Gobierno del Distrito Federal, el nuevo Reglamento de Tránsito establece vigencias de dos a tres años para las licencias tarjetón que se expiden a los operadores del transporte colectivo, lo que representa para estos un beneficio de carácter administrativo.
5. Los transportistas han solicitado aplicar este beneficio a los operadores que cumplieron en tiempo y forma con el procedimiento y requisitos establecidos en la convocatoria del 24 de julio del 2003.

Por lo anterior he tenido a bien expedir el presente:

### AVISO A LOS INTERESADOS EN OBTENER LICENCIA TARJETÓN PARA OPERADORES E TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL

**PRIMERA:** Los operadores del transporte público colectivo de pasajeros que realizaron el trámite de expedición de licencia tarjetón conforme al procedimiento establecido por la Secretaría de Transportes y Vialidad mediante la convocatoria publicada el 24 de julio del 2003, podrán obtener el beneficio establecido en el nuevo Reglamento de Tránsito, y previo pago de los derechos correspondientes, ampliar el término de la vigencia de su licencia tarjetón, tomando como base la fecha de expedición de la misma.

**SEGUNDA.-** Para hacer efectivo este beneficio, al término de la vigencia de su actual licencia tarjetón, los interesados deberán presentar solicitud, acompañada del comprobante de pago de derechos correspondiente, en el módulo Velódromo ubicado en calle Luis de la Rosa y Genaro García, Col. Jardín Balbuena, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal y para realizar el canje por la nueva licencia tarjetón con vigencia de dos años, sin que para ello deban cubrir el requisito de la Evaluación Médica Integral, completando con ello una vigencia de tres años en el cumplimiento de este requisito.

**TERCERO.-** El pago complementario deberá realizarse en las sucursales bancarias autorizadas por la Secretaría de Finanzas, por el importe equivalente a dos años.

**TRANSITORIO:**

**PRIMERO.-** El presente aviso entra en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Se expide el presente Aviso en las Oficinas de la Secretaría de Transporte y Vialidad, Ciudad de México, Distrito Federal, a los 15 días del mes de enero del 2004.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

(Firma)

INGENIERO LUIS RUIZ HERNANDEZ

---

**AVISO A LOS INTERESADOS EN OBTENER LICENCIA TARJETON PARA OPERADORES DEL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJE (EXCEPTO TAXI) DEL DISTRITO FEDERAL**

LUIS RUIZ HERNANDEZ, Director General de Transporte, con fundamento en los artículos 1, 4, 7 fracciones I, II, III, XVII, XXIX, XXXI, XXXIII, XXXIX, XLIV, XLV, XLVI y XLVIII, 18, 62, 73 fracciones III y VII, 83 fracciones III, IV y penúltimo párrafo de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; 17, 18, 22, 23 fracciones III, IV y V, 25 y 31 del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal; 93 fracciones I, II, XI, XII, y XIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y

**CONSIDERANDO**

1. Que la seguridad, calidad y eficiencia en el Transporte es una de las mayores demandas de los habitantes del Distrito Federal, que la opinión pública reitera frecuentemente a las autoridades de esta Ciudad.
2. Que es indispensable garantizar a los habitantes del Distrito Federal que la prestación de los Servicios de Transporte se realice por operadores que cuenten con la aptitud física y mental mínimos necesarios, así como los conocimientos y habilidades adecuados a esta actividad.
3. Que es obligación de la Secretaría de Transportes y Vialidad atender estos reclamos y para ello está facultada para establecer las condiciones de operación a permisionarios y concesionarios, y para expedir licencias de conducir a los operadores que prestan los servicios de transporte del Distrito Federal.
4. Que de acuerdo con las reformas realizadas por el Gobierno del Distrito Federal al Reglamento de Tránsito, es necesario ajustar los trámites y difundir los requisitos para la expedición de la Licencia Tarjetón para los operadores del Transporte de Pasajeros y de carga en el Distrito Federal.

Por lo anterior he tenido a bien expedir el presente:

**AVISO A LOS INTERESADOS EN OBTENER LICENCIA TARJETON PARA OPERADORES DEL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJE (EXCEPTO TAXI) DEL DISTRITO FEDERAL**

**PRIMERA:** A partir del día 1º de enero del 2004 los operadores que prestan los Servicios de Carga y Pasaje en el Distrito Federal, requieren de una Licencia de Conducir en la modalidad de Tarjetón, con vigencia de dos o tres años y acorde a la clasificación siguiente:

- a) Licencia Tarjetón tipo "C", para Operadores del Transporte de Pasajeros en las categorías de:

- Transporte Colectivo.
  - Transporte Escolar, de Personal y Turístico.
- b) Licencia Tarjetón tipo “D”, para Operadores del Transporte de Carga en vehículos de más de 3.5 toneladas, en las categorías de:
- Carga en General.
  - Carga de Sustancias Peligrosas.
- c) Licencia Tarjetón tipo “E”, para Operadores de vehículos especializados, como patrullas, ambulancias, bomberos, transporte de Valores, custodia, traslado de Internos y las demás que establezca ésta Secretaría.

**SEGUNDA.-** Los requisitos que deberán cumplir los interesados en obtener las nuevas Licencias Tarjetón que establece el Reglamento de Tránsito son los siguientes:

- a) Para la Licencia Tarjetón tipos “C” y “D”.
- 1) Solicitud, con declaración bajo protesta de decir verdad que los datos manifestados son correctos, conforme a los formatos que al efecto establezca la Secretaría.
  - 2) Comprobante de pago de los derechos establecidos en el Código Financiero del Distrito Federal.
  - 3) Identificación Oficial, que pueden ser Credencial para Votar, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Licencia de Conducir expedida por la Secretaría, Cédula Profesional o Credencial de Dependencias Oficiales.
  - 4) Comprobante del domicilio que habite el interesado, que puede ser: Constancia de Residencia expedida por la Delegación Política, Credencial para Votar, Recibos emitidos por la Tesorería del Distrito Federal, Contrato de Arrendamiento debidamente registrado o Documentos Bancarios.
  - 5) Para los casos de expedición de primera vez, documento que acredite fehacientemente haber terminado la educación básica.
  - 6) Acreditación de la Evaluación Médica Integral.
  - 7) Acreditación de un Curso de Capacitación, de 40 horas en los casos de expedición de primera vez; y de 24 horas para los de renovación.
  - 8) Acreditación de la Evaluación de Conocimientos y Desempeño.(si en la primera oportunidad no aprueba, tendrá derecho a otros dos oportunidades en un lapso no mayor a treinta días).
- b) Para la Licencia Tarjetón tipo “E”, además de los requisitos señalados en el inciso anterior, el interesado deberá acreditar la autorización o registro, de la autoridad correspondiente para operar el Servicio Especializado de que se trate.

Estos requisitos, con excepción del numeral cinco, son aplicables a todo operador de transporte colectivo, escolar, de personal y turístico que hasta el momento no los haya acreditado, aún cuando ya cuenten con licencia o licencia tarjetón tipo “C”.

**TERCERA.-** El trámite que deberán seguir los interesados en obtener las nuevas Licencias Tarjetón es el siguiente:

- a) Solicitar el formato de solicitud establecido por la Secretaría, dichos formatos son totalmente gratuitos y los podrá conseguir en el Módulo correspondiente.
- b) Efectuar el pago de los derechos correspondientes conforme al Código Financiero del Distrito Federal en las cadenas Comercial Mexicana y Sumesa (a partir del mes de febrero del 2004).
- c) Presentar en el Módulo su solicitud debidamente requisitada, conjuntamente con los primeros cuatro requisitos que señala el inciso a) de la cláusula segunda; y en su caso, el Comprobante del Registro o Autorización a que se refiere el inciso b) de esa misma cláusula, todo en original y copia fotostática.
- d) Verificar la información capturada por el personal de la Secretaría.

- e) Registrar su huella dactilar y fotografía, para lo cual deberá presentarse, sin barba y con el bigote recortado, frente descubierta (libre de cabello); para las personas de sexo femenino sin maquillaje; y, en todo caso sin accesorios en el rostro.
- f) Recibir el Manual del Operador.
- g) Acudir a los Centros Autorizados para realizar la Evaluación Médica Integral y el Curso de Capacitación. Los Centros Autorizados serán publicados en los módulos de expedición de licencia tarjetón y por diversos medios.
- h) Acudir nuevamente al Módulo de expedición correspondiente con las constancias de la Evaluación Médica Integral y de la Capacitación, para realizar la Evaluación de Conocimientos y Desempeño y en su caso, concluir el trámite con la expedición de la Licencia Tarjetón.

**CUARTA.-** Los interesados en obtener las nuevas Licencias Tarjetón, de acuerdo con el tipo que soliciten, deberán presentarse en días hábiles y en horario de 9:00 a 15:00 horas en las direcciones siguientes:

- a) Para obtener la Licencia Tarjetón tipos “C” y “E” acudir al Módulo Velódromo ubicado en calle Luis de la Rosa y Genaro García, Col. Jardín Balbuena, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal.
- b) Para obtener la Licencia tarjetón tipo “D” acudir al Módulo Vallejo, ubicado en Poniente 152, N° 1020, entre las calles de Maravillas y Diario de México, Colonia. Prensa Nacional, Delegación Azcapotzalco, México, Distrito Federal.

**QUINTO.-** La atención de los trámites correspondientes a las licencias tarjetón “C” en la categoría de transporte escolar, de personal y turístico, “D” para transporte de carga y “E” para transporte especializado, iniciará a partir del primero de marzo del 2004, en los módulos ya señalados en este aviso, entre tanto se atenderá la reposición de licencias vigentes en el módulo Vallejo.

**SEXTO.-** Los operadores del transporte colectivo de pasajeros que iniciaron su trámite conforme a la convocatoria publicada el 24 de julio del 2003, se otorga como fecha límite para concluir dicho trámite el 31 de marzo del 2004, posteriormente a esta fecha, deberán realizar nuevamente el pago de derechos y en su caso, solicitar por escrito a la Tesorería del Distrito Federal la devolución del pago realizado durante el 2003.

#### **TRANSITORIO.**

**ÚNICO.** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Se expide el presente Aviso en las Oficinas de la Secretaría de Transportes y Vialidad, Ciudad de México, Distrito Federal, a los 15 días del mes de enero del 2004. México.

**EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE**

(Firma)

**INGENIERO LUIS RUIZ HERNANDEZ**

---

## OFICIALÍA MAYOR

### AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA UBICACIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL Y EL NOMBRE DEL ENCARGADO DE LA MISMA.

#### OFICIALIA MAYOR

### AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA UBICACIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACION PÚBLICA DE LA OFICIALIA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL Y EL NOMBRE DEL ENCARGADO DE LA MISMA.

Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México, la Ciudad de la Esperanza.- OFICIALÍA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL**

**Ing. Octavio Romero Oropeza**, Oficial Mayor del Distrito Federal, con fundamentos en los artículos 15, fracción XIV y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 4º, fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; así como en el Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento de las Oficinas de Información Pública al Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y;

#### CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 18 de diciembre del 2003, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Acuerdo dado por el C. Jefe de Gobierno, mediante el cual se establecen los Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento de las Oficinas de Información Pública al Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.
- II. Que en los Lineamientos Primero y Segundo del acuerdo citado en el considerando que procede, se estable la obligación de las Dependencias para dar a conocer mediante la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la ubicación de cada Oficina de Información Pública, asimismo, se dispone que el frente de cada oficina, habrá un encargado, quien será designado por el titular de la citada Dependencia.
- III. Que con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales antes invocadas, así como garantizar a los solicitantes el derecho a la información pública que obra en la Oficialía Mayor del Distrito Federal, he tenido a bien emitir el siguiente:

### AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA UBICACIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACION PÚBLICA DE LA OFICIALIA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL Y EL NOMBRE DEL ENCARGADO DE LA MISMA.

**PRIMERO.-** La oficina de Información Pública de la Oficialía Mayor del Distrito Federal, se ubica en la Plaza de la Constitución No. 1, 1er. Piso, Colonia Centro Histórico, C.P. 06068, Delegación Cuauhtemoc, D.F. y el numero telefónico de atención al publico es el 55-12-04-42.

**SEGUNDO.-** El encargado de la Oficina de Información Pública de la Oficialía Mayor del Distrito Federal, es el Ing. Marcos Herrería Alamina.

**TERCERO.-** En virtud del manejo administrativo de la Dependencia y con la finalidad de proporcionar una mejor y eficaz atención a los solicitantes, las unidades administrativas y Organos Desconcentrados de la Oficialía Mayor del Distrito Federal, podrán contar con Oficinas Alternas de Información Pública, cuya coordinación será ejercida por el Encargado de la Oficina de Atención Pública; debiendo informarse la ubicación de las mismas a través de la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal a 30 de diciembre del 2003.

(Firma)

**ING. OCTAVIO ROMERO OROPEZA**  
**OFICIAL MAYOR.**

---

**CONTRALORÍA GENERAL****CIRCULAR N°. CG/001/2004**

(Al margen superior dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México, la Ciudad de la Esperanza**)

CONTRALORÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD Y  
RESPONSABILIDADES

DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y RECURSOS DE  
INCONFORMIDAD

**CIRCULAR N°. CG/001/2004.**

**A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS,  
ORGANOS DESCONCENTRADOS, ORGANOS POLITICO-ADMINISTRATIVOS Y  
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.  
P R E S E N T E**

Con fecha 9 de enero del 2004, esta Contraloría General notificó en forma personal el oficio n° CG/DGLR/DNRI/19811/2003, en el que se consigna la Resolución de fecha 15 de diciembre del 2003, mediante la cual se determinó el plazo de impedimento dictado en el procedimiento administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores, adjudicaciones directas y celebración de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, con número de expediente CG/DNRI/SPC-39/2003, a la sociedad mercantil denominada "Comercializadora e Importadora Siglo XXI", S.A. de C.V., con R.F.C. CIS-030203-CW2.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 16 fracción IV y 34 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 2° fracción III, 39 fracción III, 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 106 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con dicha sociedad mercantil, por un plazo de un año, contado a partir del día siguiente a la fecha en que se publique la presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
LA CONTRALORA GENERAL**

(Firma)

**C.P. BERTHA ELENA LUJAN URANGA.**

---

## CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

### GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACION TLALPAN LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 30001029-001/2004 LPN/DTLN/DGA/001/2004

Juan Manuel López Ramírez, Director General de Administración de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Tlalpan, con apego al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículos 26 y 27 inciso "A" 28, 30 Fracción I y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a participar a los interesados, en la Licitación Pública Nacional N°30001029-001-2004 LPN/DTLN/DGA/001/2004, para la adquisición de "Concreto y Emulsión Asfálticos", como a continuación se indica:

Licitación Pública Nacional N°	Costo de las bases	Fecha límite de venta de bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo
30001029-001-2004 LPN/DTLN/DGA/001/2004	\$1,500.00 compraNET \$1,400.00	26/01/2004 15:00 Horas	27/01/2004 10:00 Horas	29/01/2004 10:00 Horas	30/01/2004 15:00 Horas
Partida	Descripción	Cantidad		Unidad de Medida	
		Mínimo	Máximo		
1	Concreto Asfáltico ¾ " AC-20	1,260	7,904	Tonelada	
2	Emulsión Asfáltica de Rompimiento Rápido RR-2K (Liga)	8,000	65,900	Litros	

Las bases y especificaciones estarán a disposición a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 26 de enero del 2004, con un horario en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calzada de Tlalpan N° 4379, 2° piso, Colonia San Lorenzo Huipulco, Código Postal 14380, México, D. F., y en el sistema de compras gubernamentales <http://compranet.gob.mx> (compraNET).

El costo de las bases deberá cubrirse con cheque certificado o de caja, a nombre de la Secretaría de Finanzas y mediante el comprobante que genera el sistema de red.

Los actos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Fallo, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la sede arriba indicada.

Las proposiciones deberán presentarse en precios fijos, idioma español y en moneda nacional.

Lugar y plazo de entrega: Según calendario y lugares establecidos en la Junta de Aclaración de Bases.

Las condiciones de pago, 20 días hábiles posteriores a la aceptación de la factura debidamente requisitada.

No se otorgarán anticipos.

**A t e n t a m e n t e**

(Firma)

**Juan Manuel López Ramírez**  
**Director General de Administración**

México, D.F. a 22 de enero del 2004.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACION TLALPAN**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL**  
**Nº 30001029-002/2004 LPN/DTLN/DGA/002/2004**

Juan Manuel López Ramírez, Director General de Administración de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Tlalpan, con apego al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículos 26 y 27 inciso "A" 28, 30 Fracción I y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a participar a los interesados, en la Licitación Pública Nacional N°30001029-002-2004 LPN/DTLN/DGA/002/2004, para la Contratación del "Servicio de Limpieza y Fumigación", como a continuación se indica:

Licitación Pública Nacional N°	Costo de las bases	Fecha límite de venta de bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo
30001029-002-2004 LPN/DTLN/DGA/002/2004	\$1,500.00 compraNET \$1,400.00	26/01/2004 15:00 Horas	27/01/2004 12:00 Horas	29/01/2004 12:00 Horas	30/01/2004 16:00 Horas
Partida	Descripción	Cantidad		Unidad de medida	
		Mínimo	Máximo		
1	Servicio de Limpieza a Inmuebles de la Demarcación con material.	02	11	Servicio	
2	Servicio de Lavado y Desinfectado a Cisternas y Tinacos	01	02	Servicio	
3	Fumigación	02	11	Servicio	

Las bases y especificaciones estarán a disposición a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 26 de enero del 2004, con un horario en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calzada de Tlalpan N° 4379, 2° piso, Colonia San Lorenzo Huipulco, Código Postal 14380, México, D. F., y en el sistema de compras gubernamentales <http://compranet.gob.mx> (compraNET).

El costo de las bases deberá cubrirse con cheque certificado o de caja, a nombre de la Secretaría de Finanzas y mediante el comprobante que genera el sistema de red.

Los actos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Fallo, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la sede arriba indicada.

Las proposiciones deberán presentarse en precios fijos, idioma español y en moneda nacional.

Lugar y plazo de entrega: Los lugares para la prestación de los servicios será de acuerdo a lo establecido en las Bases y Junta de Aclaraciones a partir del 1° de febrero hasta el 31 de diciembre del 2004.

Las condiciones de pago, 20 días hábiles posteriores a la aceptación de la factura debidamente requisitada.

No se otorgarán anticipos.

**A t e n t a m e n t e**  
(Firma)

**Juan Manuel López Ramírez**  
Director General de Administración

México, D.F. a 22 de enero del 2004.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACION TLALPAN**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL**  
**N° 30001029-003/2004 LPN/DTLN/DGA/003/2004**

Juan Manuel López Ramírez, Director General de Administración de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Tlalpan, con apego al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículos 26 y 27 inciso "A" 28, 30 Fracción I y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a participar a los interesados, en la Licitación Pública Nacional N°30001029-003-2004 LPN/DTLN/DGA/003/2004, para la Contratación de "Alimentos", como a continuación se indica:

Licitación Pública Nacional N°	Costo de las bases	Fecha límite de venta de bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo
30001029-003-2004 LPN/DTLN/DGA/003/2004	\$1,500.00 compraNET \$1,400.00	26/01/2004 15:00 Horas	27/01/2004 17:00 Horas	29/01/2004 17:00 Horas	30/01/2004 18:00 Horas
Partida	Descripción	Cantidad		Unidad de Medida	
		Mínimo	Máximo		
1	Alimentos				
1.1	Bocadillos	546	3000	Piezas	
1.2	Taquizas	546	3000	Piezas	
1.3	"Box Lunch"	5819	32000	Piezas	

Las bases y especificaciones estarán a disposición a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 26 de enero del 2004, con un horario en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calzada de Tlalpan N° 4379, 2° piso, Colonia San Lorenzo Huipulco, Código Postal 14380, México, D. F., y en el sistema de compras gubernamentales <http://compranet.gob.mx> (compraNET).

El costo de las bases deberá cubrirse con cheque certificado o de caja, a nombre de la Secretaría de Finanzas y mediante el comprobante que genera el sistema de red.

Los actos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Fallo, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la sede arriba indicada.

Las proposiciones deberán presentarse en precios fijos, idioma español y en moneda nacional.

Lugar y plazo de entrega: En sitios, fechas y horarios establecidos en las Bases y/o Junta de Aclaración de Bases.

Las condiciones de pago, 20 días hábiles posteriores a la aceptación de la factura debidamente requisitada.

No se otorgarán anticipos.

**A t e n t a m e n t e**

(Firma)

**Juan Manuel López Ramírez**  
**Director General de Administración**

México, D.F. a 22 de enero del 2004.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACION TLALPAN**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL**  
**N° 30001029-004/2004 LPN/DTLN/DGA/004/2004**

Juan Manuel López Ramírez, Director General de Administración de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Tlalpan, con apego al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículos 26 y 27 inciso "A", 30 Fracción I y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a participar a los interesados, en la Licitación Pública Nacional N°30001029-004-2004 LPN/DTLN/DGA/004/2004, para la Contratación del Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo a Cárcamos, Planta de Emergencia y Calderas" en la Demarcación, como a continuación se indica:

Licitación Pública Nacional N°	Costo de las bases	Fecha limite de venta de bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
30001029-004-2004 LPN/DTLN/DGA/004/2004	\$1,500.00 compraNET \$1,400.00	26/01/2004 15:00 Horas	28/01/2004 14:00 Horas	02/02/2004 10:00 Horas	04/02/2004 15:00 Horas
Partida	Descripción	Cantidad		Unidad de Medida	
		Mínimo	Máximo		
1	Mantenimiento preventivo y correctivo a Cárcamos	02	11	Servicio	
2	Mantenimiento preventivo y correctivo a Planta de Emergencia	02	11	Servicio	
3	Mantenimiento preventivo y correctivo a Calderas y Equipo de Bombeo	02	11	Servicio	

Las bases y especificaciones estarán a disposición a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 26 de enero del 2004, con un horario en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calzada de Tlalpan N° 4379, 2° piso, Colonia San Lorenzo Huipulco, Código Postal 14380, México, D. F., y en el sistema de compras gubernamentales <http://compranet.gob.mx> (compraNET).

El costo de las bases deberá cubrirse con cheque certificado o de caja, a nombre de la Secretaría de Finanzas y mediante el comprobante que genera el sistema de red.

Los actos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Fallo, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la sede arriba indicada.

Las proposiciones deberán presentarse en precios fijos, idioma español y en moneda nacional.

Lugar y plazo de servicio: Los lugares y periodización para la prestación de los servicios será de acuerdo a lo establecido en Bases y Junta de Aclaraciones.

Las condiciones de pago, 20 días hábiles posteriores a la aceptación de la factura debidamente requisitada.

No se otorgarán anticipos.

**A t e n t a m e n t e**

(Firma)

**Juan Manuel López Ramírez**  
**Director General de Administración**

México, D.F. a 22 de enero del 2004.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACION TLALPAN**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL**  
**N° 30001029-005/2004 LPN/DTLN/DGA/005/2004**

Juan Manuel López Ramírez, Director General de Administración de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Tlalpan, con apego al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículos 26 y 27 inciso "A", 30 Fracción I y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a participar a los interesados, en la Licitación Pública Nacional N°30001029-005-2004 LPN/DTLN/DGA/005/2004, para la Contratación del Servicio de Arrendamiento de "Transporte", como a continuación se indica:

Licitación Pública Nacional N°	Costo de las bases	Fecha limite de venta de bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
30001029-005-2004 LPN/DTLN/DGA/005/2004	\$1, 500.00 compraNET \$1,400.00	26/01/2004 15:00 Horas	28/01/2004 16:00 Horas	02/02/2004 13:00 Horas	04/02/2004 16:00 Horas
Partida	Descripción	Cantidad		Unidad de Medida	
		Mínimo	Máximo		
1	Transporte en vehículo con capacidad para 09 pasajeros	290	1600	Hora	
2	Transporte en vehículo con capacidad para 23 pasajeros	88	480	Hora	
3	Transporte en camión turístico con capacidad para 41 pasajeros	117	640	Hora	

Las bases y especificaciones estarán a disposición a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 26 de enero del 2004, con un horario en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calzada de Tlalpan N° 4379, 2° piso, Colonia San Lorenzo Huipulco, Código Postal 14380, México, D. F., y en el sistema de compras gubernamentales <http://compranet.gob.mx> (compraNET).

El costo de las bases deberá cubrirse con cheque certificado o de caja, a nombre de la Secretaría de Finanzas y mediante el comprobante que genera el sistema de red.

Los actos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Fallo, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la sede arriba indicada.

Las proposiciones deberán presentarse en precios fijos, idioma español y en moneda nacional.

Lugar y plazo de servicio: Los lugares y periodización para la prestación del servicio será de acuerdo a lo establecido en Bases y Junta de Aclaraciones.

Las condiciones de pago, 20 días hábiles posteriores a la aceptación de la factura debidamente requisitada.

No se otorgarán anticipos.

**A t e n t a m e n t e**

(Firma)

**Juan Manuel López Ramírez**  
**Director General de Administración**

México, D.F. a 22 de enero del 2004.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACION TLALPAN**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL**  
**N° 30001029-006/2004 LPN/DTLN/DGA/006/2004**

Juan Manuel López Ramírez, Director General de Administración de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Tlalpan, con apego al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículos 26 y 27 inciso "A", 30 Fracción I y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a participar a los interesados, en la Licitación Pública Nacional N°30001029-006-2004 LPN/DTLN/DGA/006/2004, para la Contratación del Servicio de "Apoyo Logístico", como a continuación se indica:

Licitación Pública Nacional N°	Costo de las bases	Fecha limite de venta de bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
30001029-006-2004 LPN/DTLN/DGA/006/2004	\$1, 500.00 compraNET \$1,400.00	26/01/2004 15:00 Horas	28/01/2004 18:00 Horas	02/02/2004 17:00 Horas	04/02/2004 17:00 Horas
Partida	Descripción	Cantidad		Unidad de Medida	
		Mínimo	Máximo		
1	Apoyo Logístico (lonas, sillas, mesas, carpa, templete, tarima, mampara, camerino, paño)	Anexo técnico		varios	
2	Sonorización (sonido chico, mediano, grande y magno)	Anexo técnico		Hora	
3	Sanitarios portátiles	64	350	Pieza	
4	Perifoneo	364	2000	Hora	
5	Estenografía	19	100	Hora	

Las bases y especificaciones estarán a disposición a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 26 de enero del 2004, con un horario en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calzada de Tlalpan N° 4379, 2° piso, Colonia San Lorenzo Huipulco, Código Postal 14380, México, D. F., y en el sistema de compras gubernamentales <http://compranet.gob.mx> (compraNET).

El costo de las bases deberá cubrirse con cheque certificado o de caja, a nombre de la Secretaría de Finanzas y mediante el comprobante que genera el sistema de red.

Los actos de la Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Fallo, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la sede arriba indicada.

Las proposiciones deberán presentarse en precios fijos, idioma español y en moneda nacional.

Lugar y plazo de entrega: Los lugares para la prestación de los servicios será de acuerdo a lo establecido en Bases y Junta de Aclaraciones.

Las condiciones de pago, 20 días hábiles posteriores a la aceptación de la factura debidamente requisitada.

No se otorgarán anticipos.

**A t e n t a m e n t e**

(Firma)

**Juan Manuel López Ramírez**  
**Director General de Administración**

México, D.F. a 22 de enero del 2004.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACION TLALPAN**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL**  
**Nº 30001029-007/2004 LPN/DTLN/DGA/007/2004**

Juan Manuel López Ramírez, Director General de Administración de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Tlalpan, con apego al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículos 26 y 27 inciso "A", 30 Fracción I y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a participar a los interesados, en la Licitación Pública Nacional N°30001029-007-2004 LPN/DTLN/DGA/007/2004, para la Contratación del Servicio de "Mantenimiento", como a continuación se indica:

Licitación Pública Nacional N°	Costo de las bases	Fecha limite de venta de bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
30001029-007-2004 LPN/DTLN/DGA/007/2004	\$1,500.00 compraNET \$1,400.00	26/01/2004 15:00 Horas	03/02/2004 10:00 Horas	05/02/2004 10:00 Horas	06/02/2004 15:00 Horas
Partida	Descripción	Cantidad		Unidad de Medida	
		Mínimo	Máximo		
1	Mantenimiento a equipo de radiocomunicación	01	03	Servicio	
2	Mantenimiento a conmutadores	02	11	Servicio	
3	Mantenimiento y recarga a extintores	02	11	Servicio	

Las bases y especificaciones estarán a disposición a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 26 de enero del 2004, con un horario en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calzada de Tlalpan N° 4379, 2° piso, Colonia San Lorenzo Huipulco, Código Postal 14380, México, D. F., y en el sistema de compras gubernamentales <http://compranet.gob.mx> (compraNET).

El costo de las bases deberá cubrirse con cheque certificado o de caja, a nombre de la Secretaría de Finanzas y mediante el comprobante que genera el sistema de red.

Los actos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Fallo, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la sede arriba indicada.

Las proposiciones deberán presentarse en precios fijos, idioma español y en moneda nacional.

Lugar y plazo para el servicio: La prestación de los servicios será de acuerdo a lo establecido en Bases y Junta de Aclaraciones.

Las condiciones de pago, 20 días hábiles posteriores a la aceptación de la factura debidamente requisitada.

No se otorgarán anticipos.

**A t e n t a m e n t e**  
(Firma)

**Juan Manuel López Ramírez**  
**Director General de Administración**

México, D.F. a 22 de enero del 2004.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACION TLALPAN**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL**  
**N° 30001029-008/2004 LPN/DTLN/DGA/008/2004**

Juan Manuel López Ramírez, Director General de Administración de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Tlalpan, con apego al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículos 26 y 27 inciso "A", 30 Fracción I y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a participar a los interesados, en la Licitación Pública Nacional N°30001029-008-2004 LPN/DTLN/DGA/008/2004, para la Contratación del Servicio de "Rotulación" en la Demarcación, como a continuación se indica:

Licitación Pública Nacional N°	Costo de las bases	Fecha limite de venta de bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
30001029-008-2004 LPN/DTLN/DGA/008/2004	\$1,500.00 compraNET \$1,400.00	26/01/2004 15:00 Horas	03/02/2004 13:00 Horas	05/02/2004 13:00 Horas	06/02/2004 16:00 Horas
Partida	Descripción	Cantidad		Unidad de Medida	
		Mínimo	Máximo		
1	Rotulación				
1.1	Manta	546	3000	M2	
1.2	Vinil	91	500	M2	
1.3	Pared	455	2500	M2	

Las bases y especificaciones estarán a disposición a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 26 de enero del 2004, con un horario en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calzada de Tlalpan N° 4379, 2° piso, Colonia San Lorenzo Huipulco, Código Postal 14380, México, D. F., y en el sistema de compras gubernamentales <http://compranet.gob.mx> (compraNET).

El costo de las bases deberá cubrirse con cheque certificado o de caja, a nombre de la Secretaría de Finanzas y mediante el comprobante que genera el sistema de red.

Los actos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Fallo, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la sede arriba indicada.

Las proposiciones deberán presentarse en precios fijos, idioma español y en moneda nacional.

Lugar y plazo de servicio: Los lugares, periodización y la entrega de los trabajos de rotulación será de acuerdo a lo establecido en Bases y Junta de Aclaraciones.

Las condiciones de pago, 20 días hábiles posteriores a la aceptación de la factura debidamente requisitada.

No se otorgarán anticipos.

**Atentamente**  
(Firma)

**Juan Manuel López Ramírez**  
Director General de Administración

México, D.F. a 22 de enero del 2004.

**ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

Secretaría de Obras y Servicios  
 Dirección General de Servicios Urbanos  
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 017

Rafael F. Marín Mollinedo, Director General de Servicios Urbanos, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública, conforme a lo siguiente:

Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Empuje y confinamiento de residuos sólidos en el frente de desfogue y extendido de material inerte en caminos, así como llevar a cabo el mantenimiento de la cobertura de celdas operadas en el relleno sanitario Bordo Poniente, ubicado en la Zona Federal del Lago de Texcoco.					16/02/2004	30/09/2004	\$ 730,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001046-018-2004	\$1,000.00 Costo en Compranet: \$800.00	26/01/2004	30/01/2004 10:30 HRS.	28/01/2004 11:00 HRS.	06/02/2004 10:00 HRS	10/02/2004 12:00 HRS.	

\*Los recursos fueron aprobados mediante oficio de autorización previa de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal SE/002/2004 de fecha 05 de enero del 2004.

\*Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Canal de Apatlaco No. 502 Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

\* Requisitos para adquirir las bases:

\*Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1. Adquisición directa de las bases en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos, ubicada en: Av. Canal de Apatlaco No. 502 Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040 Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84.

1.1 Constancia del Registro de Concursante, emitida por la Secretaría de Obras y Servicios.

En caso de estar en trámite el registro de concursante, se debe presentar Constancia de registro en trámite, acompañada de los documentos comprobatorios:

a) Capital contable (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros (del año inmediato anterior), firmados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador.

b) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley y

c) Escritura constitutiva de la empresa con datos registrales para persona moral o identificación con acta de nacimiento para persona física en los términos de la Ley

1.2 Las personas físicas o morales interesadas deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, en términos de las Reglas de Carácter General aplicables al artículo 393E del Código Financiero del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de Febrero del 2003.

2. En caso de adquisición por medio del sistema Compranet:

2.1 Los documentos indicados en el punto 1.1, según el caso, y 1.2 se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento 1.1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación. Además deberán presentarlos para la obtención de los documentos descritos en el punto 2.2.

2.2. Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregarán a los interesados en Av. Canal de Apatlaco No. 502 Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040 Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84 en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos, previa presentación del recibo de pago y con término de tiempo al establecido para la junta de aclaraciones.

3 La forma de pago de las bases se hará:

- 3.1 En caso de adquisición directa, en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos ubicadas en: Av. Canal de Apatlaco No. 502 Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
- 3.2 En caso de adquisición por el sistema Compranet: a través de banco SANTANDER SERFIN sucursal 5625, con número de cuenta 65501123467, mediante los recibos que genera el sistema.
- 4 La visita de obra de la presente licitación, no es obligatoria; si se requiere, podrá llevarse a cabo en: Las oficinas que ocupan la residencia de operaciones de la IV Etapa del Sitio de disposición final Bordo Poniente, localizado en el kilómetro 2.5 de la Autopista Peñón – Texcoco.
5. La junta de aclaraciones para la licitación de la presente convocatoria, se llevará a cabo en: La sala de juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Av. Río Churubusco No. 1155, Col. Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040 Iztacalco, Distrito Federal, los días y horas indicados anteriormente. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
6. Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Av. Río Churubusco No. 1155, Col. Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040 Iztacalco, Distrito Federal, los días y horas indicados anteriormente.
7. Para efectos de garantizar la seriedad de su proposición, los concursantes entregaran a su elección:  
Un cheque cruzado, con cargo a una cuenta, expedido por institución bancaria nacional, ó fianza expedida por institución de fianzas legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de la materia. Cualquiera de los documentos antes mencionados deberá ser a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal; de conformidad con la Sección 5, apartado 5.2, inciso f numeral 19 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública.
8. Para los trabajos de la presente licitación No se otorgará anticipo alguno.
9. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
10. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Moneda Nacional (pesos).
11. Para la licitación de esta convocatoria No se podrá subcontratar parte alguna de la obra.
12. Los interesados en la(s) licitación(es) 30001046-018-2004, deberán comprobar experiencia en: Manejo de maquinaria pesada, terracerías y movimiento de tierras. También deberán comprobar capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
13. La Dependencia, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo.
14. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, Distrito Federal 22 de enero del 2004

**RAFAEL F. MARIN MOLLINEDO**

DIRECTOR GENERAL

Rúbrica

(Firma)

---

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
Dirección General de Servicios Urbanos  
Licitación Pública Internacional

Convocatoria: 018

Angel Medina González, Subdirector de Recursos Materiales de la Dirección General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 Constitucional, y 26, 27 inciso A, 30 Fracción II, 43, 58 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 36 y 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Internacional, para la adquisición de lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura de sobres	Fallo
30001046-019-2004		\$2,700 Costo en CompraNET: \$2,150	28/01/2004	29/01/2004 10:00 horas	06/02/2004 12:00 horas	12/02/2004 17:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
		<b>Para la Adquisición de Plantas de Asfalto y Trituradora, para la producción de mezcla asfáltica.</b>				
01	C811005000	Planta de asfalto ecológica estacionaria nueva con producción mínima de 300 ton./hrs.		01	Equipo	
02	C811005000	Planta portátil mezcladora para procesar concreto asfáltico en frío, con capacidad de 180 ton./hrs.		01	Equipo	
03	C811005000	Planta portátil de trituración primaria montada sobre orugas para triturar mínimo 200 toneladas efectivas por hora de material pétreo basáltico con un índice de trabajo de 13.		01	Equipo	
04	C811005000	Planta portátil de trituración secundaria montada sobre orugas para triturar mínimo 200 toneladas efectivas por hora de material pétreo basáltico con un índice de trabajo de 13.		01	Equipo	
05	C811005000	Planta portátil de trituración terciaria montadas sobre orugas para triturar mínimo 200 toneladas efectivas por hora de material pétreo basáltico con un índice de trabajo de 13.		01	Equipo	

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en Avenida Río Churubusco No. 1155 1er. piso, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal; en días hábiles con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 hrs.

La forma de pago es: En convocante: Mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por Institución Bancaria establecida en el D.F. o área Metropolitana. En CompraNET mediante los recibos que genera el sistema, mismo que será cubierto a través de depósito efectuado en Scotiabank Inverlat con No. de Cuenta: 00105899699.

El idioma en que deberán presentarse la proposición será: Español

La Moneda en que deberán cotizarse la proposición será: En Peso Mexicano.

Plazo de entrega: 60 días naturales contados a partir de la formalización del contrato

Condiciones de entrega: Av. del Imán No.263 Col. Ajusco C.P. 04300 Del. Coyoacan.

Las condiciones de pago serán: A los 20 días hábiles posteriores a la fecha de recepción de los bienes y a la presentación la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) a entera satisfacción de la Convocante.

La Dirección General de Servicios Urbanos manifiesta que no se consideran anticipos.

Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Avenida Río Churubusco N° 1155, 1er. piso, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, Código Postal 08040.

Se informa a los participantes en el presente proceso de licitación, que el servidor público responsable del procedimiento de licitación pública Internacional será el C.C. Ángel Medina González.- Subdirector de Recursos Materiales y/o Andrés García Madrigal.- Jefe de Unidad Departamental de Adquisiciones y/o.- Luis Eduardo Moreno Maulhardt.- En su carácter de Jefe de Activo Fijo.

México, D.F., a 22 de enero de 2004

(Firma)

Angel Medina González  
Subdirector de Recursos Materiales de la  
Dirección General de Servicios Urbanos  
de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.  
Rúbrica

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
UNIDAD DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD

**Convocatoria: 003**

**C.P. Gloria Alicia Morales Zarate, Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Salud del Distrito Federal**, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso A), 28 segundo párrafo, 29, 30 fracción II, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como en el oficio de autorización número SFDF/1083/03 de fecha 8 de diciembre de 2003, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, convoca a personas morales interesadas en participar en la licitación para la Adquisición de Pruebas Efectivas de Laboratorio Clínico y Serología con suministro de equipos, en demostración permanente e insumos para un periodo de 34 meses, de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Internacional**  
**Adquisición de Pruebas Efectivas de Laboratorio Clínico y Serología con suministro de equipos en demostración permanente e insumos**

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Sesión de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
30001122-009-04		\$ 700.00 Costo en compranet: \$ 500.00	28/01/2004	29/01/2004 10:00	04/02/2004 10:00	10/02/2004 10:00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840800032	Química clínica		Prueba efectiva realizada	4,121,752	5,515,874
2	C840800032	Hematología		Prueba efectiva realizada	754,882	930,669
3	C840800032	Electrolitos		Prueba efectiva realizada	280,704	332,300
4	C840800032	Bacteriología		Prueba efectiva realizada	50,000	55,736
5	C840800032	Coagulación		Prueba efectiva realizada	326,400	386,400

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Xocongo Número 225, 3er. piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 57 40 62 28, los días Lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 Hrs horas. La forma de pago es: Mediante cheque certificado o cheque de caja a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La sesión de aclaraciones, se llevará a cabo: el día 29 de Enero del 2004 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial de la Convocante, ubicado en: Xocongo Número 225, 6to. piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s), se llevará a cabo: el día 04 de Febrero del 2004 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Convocante, ubicado en: Xocongo Número 225, 3er. piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de esta licitación.
- Plazo de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de esta licitación.
- El pago se realizará: A los veinte días naturales a la entrega y recepción de las facturas debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Los plazos señalados en la convocatoria se computarán a partir de su publicación.
- Responsables de la licitación: C.P. Gloria Alicia Morales Zárate y Lic. María de la Luz Padilla Díaz.

(Firma)  
MEXICO, D.F., A 22 DE ENERO DEL 2004.  
**C.P. GLORIA ALICIA MORALES ZARATE**  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES  
RUBRICA.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
UNIDAD DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD

**Convocatoria Múltiple: 004**

**C.P. Gloria Alicia Morales Zarate, Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Salud del Distrito Federal**, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso A), 30 fracción I, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación para la **Contratación del Servicio de Lavado y Planchado de ropa en Unidades Hospitalarias de la Secretaría de Salud**, y del **Servicio de Mantenimiento de los Sistemas de Lavandería de 24 Unidades Hospitalarias y la Lavandería Central “Balmis”**; de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**  
**Contratación del Servicio de Lavado y Planchado de ropa en Unidades Hospitalarias de la Secretaría de Salud**

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Sesión de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
30001122-010-04		\$ 700.00 Costo en compranet: \$ 500.00	26/01/2004	27/01/2004 10:00	03/02/2004 10:00	06/02/2004 10:00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800014	Lavado y Planchado		Servicio	520,000	623,925

**Licitación Pública Nacional**  
**Servicio de Mantenimiento de los Sistemas de Lavandería de 24 Unidades Hospitalarias y la Lavandería Central “Balmis”**

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Sesión de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
30001122-011-04		\$ 700.00 Costo en compranet: \$ 500.00	26/01/2004	27/01/2004 13:00	03/02/2004 13:00	06/02/2004 13:00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	C810600004	Maquinaria y Equipo (Servicio de mantenimiento y reparación)		1	Servicio	

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Xocongo Número 225, 3er. piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 57 40 62 28, los días Lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 Hrs horas. La forma de pago es: Mediante cheque certificado o cheque de caja a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La sesión de aclaraciones, para el **Servicio de Lavado y Planchado de ropa**, se llevará a cabo: el día 27 de Enero del 2004 a las 10:00 horas, y para el **Mantenimiento de los Sistemas de Lavandería**; el día 27 de Enero del 2004 a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial de la Convocante, ubicado en: Xocongo Número 225, 6to. piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s), para el **Servicio de Lavado y Planchado de ropa**, se llevará a cabo: el día 3 de Febrero del 2004 a las 10:00 horas, y para el **Mantenimiento de los Sistemas de Lavandería**, el día 3 de Febrero del 2004 a las 13:00 horas; en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Convocante, ubicado en: Xocongo Número 225, 3er. piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de esta licitación.
- Plazo de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de esta licitación.
- El pago se realizará: A los veinte días naturales a la entrega y recepción de las facturas debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Los plazos señalados en la convocatoria se computarán a partir de su publicación.
- Responsables de la licitación: C.P. Gloria Alicia Morales Zárate y Lic. María de la Luz Padilla Díaz.

(Firma)

MEXICO, D.F., A 22 DE ENERO DEL 2004.  
**C.P. GLORIA ALICIA MORALES ZARATE**  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES  
RUBRICA.

---

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL**  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación para la Prestación de Servicios de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal: El que suscribe Lic. Román Torres Huato, en su calidad de Director General de Administración y Representante Legal, personalidad que acredito mediante el testimonio de la escritura pública No.26,761, Volumen 549 de fecha 18 de marzo de 2003, otorgada ante la fe del Notario Público No. 168 de esta ciudad de México, D.F. , convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la Contratación de Servicios Profesionales de Limpieza, Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado y Contratación de Pólizas de Seguros Sobre Bienes Patrimoniales y Accidentes personales de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de resultado del Dictamen
00440001-001-04	\$ 1,000.00 Costo en Compranet: \$ 800.00	27/01/2004	30/01/2004 11:00 horas	27/01/2004 11:00 horas	06/02/2004 11:00 horas	06/02/2004 11:00 horas	13/02/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Contrato

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de resultado del Dictamen
00440001-002-04	\$ 1,000.00 Costo en Compranet: \$ 800.00	27/01/2004	02/02/2004 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	09/02/2004 11:00 horas	09/02/2004 11:00 horas	13/02/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras	1	Equipo
2	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras	1	Equipo
3	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras	1	Equipo
4	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras	1	Equipo
5	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras	1	Equipo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de resultado del Dictamen
00440001-003-04	\$ 1,000.00 Costo en Compranet: \$ 800.00	27/01/2004	30/01/2004 11:00 horas	27/01/2004 16:00 horas	06/02/2004 16:00 horas	06/02/2004 16:00 horas	13/02/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Póliza Paquete Empresarial	1	Póliza
2	C810600000	Póliza de Ramos Técnicos	1	Póliza
3	C810600000	Póliza de Accidentes Personales	1	Póliza
4	C810600000	Póliza de Parque Vehicular	1	Póliza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, para solo consulta en el sitio [www.cd hdf.org.mx](http://www.cd hdf.org.mx) y en: Av. Chapultepec Número 49 - 2do piso, Colonia Centro Histórico, C.P. 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 52 29 56 00, los días Jueves, Viernes, Lunes y Martes; con el siguiente horario: 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es: Mediante Cheque certificado, de caja a favor de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, o efectivo, debiendo efectuar el pago en la Tesorería de la C.D.H.D.F. ubicada en el 2do piso del edificio sede de la Comisión. En Compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días 30 de Enero y 2 de Febrero de 2004 a las 11:00 y 16:00 horas respectivamente en: Sala de usos Múltiples de la C.D.H.D.F., ubicado en: Av. Chapultepec Número 49 - 2do piso, Colonia Centro Histórico, C.P. 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Las visitas a instalaciones para el caso de las licitaciones de los Servicios Profesionales de Limpieza y Contratación de Póliza de Seguros sobre Bienes patrimoniales se llevarán a cabo el día 27 de Enero del 2004 a las 11:00 y 16:00 horas en: Edificio sede de la C.D.H.D.F. en Av. Chapultepec No. 49, Colonia Centro Histórico, C.P. 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal respectivamente.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán los días 6 y 9 de Febrero de 2004 a las 11:00 y 16:00 horas respectivamente, en: Sala de usos múltiples de la C.D.H.D.F., Av. Chapultepec, Número 49 - 3er piso, Colonia Centro Histórico, C.P. 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán los días 6 y 9 de Febrero de 2004 a las 11:00 y 16:00 horas respectivamente, en: Sala de usos múltiples de la C.D.H.D.F., Av. Chapultepec, Número 49 - 3er piso, Colonia Centro Histórico, C.P. 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de la prestación del servicio: En edificio sede Av. Chapultepec, Edificio Anexo Av. Cuauhtémoc y Unidad Oriente Iztapalapa, Los 365 días del año en el horario de entrega: 7:00 a 20:00 Horas.
- Vigencia de los Contratos para las tres licitaciones a que se convoca es del: 15 de febrero al 31 de diciembre de 2004.
- El pago para el caso de los Servicios Profesionales de Limpieza y Servicio de Fotocopiado se realizará: Mensual. En el caso de las pólizas de seguros la periodicidad para el pago será Trimestral.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del numeral 39 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación para la Prestación de Servicios de La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

(Firma)  
MEXICO, D.F., A 22 DE ENERO DEL 2004.  
**LIC. ROMAN TORRES HUATO**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
RUBRICA.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ**  
**NOTA ACLARATORIA A LA CONVOCATORIA DBJ/002/04**  
**PUBLICADA EL 15 DE ENERO DE 2004**

	<b>DICE:</b>	<b>DEBE DECIR:</b>
No. de licitación 30001017-012-04 (002 2da. vta.) Servicio de suministro de Gas LP	Fallo 05/ Febrero /2004 12:00 HRS.	<b>Fallo</b> <b>06/ Febrero /2004</b> <b>12:00 HRS.</b>
No. de licitación 30001017-013-04 (007 2da. vta.) Alquiler de equipo para eventos	Fallo 05/ Febrero /2004 13:00 Hrs.	<b>Fallo</b> <b>06/ Febrero /2004</b> <b>13:00 Hrs.</b>

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL **22 DE ENERO DE 2004**

**ING. JESÚS DE LOS RÍOS PAREDES**  
DIRECTOR GENERAL EN BENITO JUÁREZ  
RÚBRICA  
(Firma)

---

## SECCIÓN DE AVISOS

**HOTEL PARAÍSO ZACATECAS, S.A. DE C.V.**  
(FUSIONANTE)  
**INMOBILIARIA EMPORIO, S.A. DE C.V.**  
(FUSIONADA)  
AVISO DE FUSION.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público, que por resoluciones tomadas en las asambleas generales extraordinarias de accionistas de Hotel Paraíso Zacatecas, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Emporio, S.A. de C.V., ambas de fecha 15 de noviembre de 2003, se aprobó la fusión de dichas sociedades, en los siguientes términos y condiciones:

**PRIMERA.-** En la fusión, Hotel Paraíso Zacatecas, S.A. de C.V. será la empresa fusionante o que subsiste e Inmobiliaria Emporio; S.A. de C.V. será la empresa fusionada o que se extingue, por lo cual, los estatutos sociales de la primera continuaran en vigor.

**SEGUNDA.-** La fusión surtió sus efectos entre las partes a partir del día 1 de diciembre de 2003 y, de conformidad con el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, surtirá sus efectos ante terceros tres meses después de su inscripción el Registro Público de Comercio del domicilio social de las sociedades que intervienen en la fusión.

**TERCERA.-** Como consecuencia de la fusión, a partir del día 1 de diciembre de 2003, Inmobiliaria Emporio, S.A. de C.V. transmitió de forma inmediata su patrimonio íntegro a Hotel Paraíso Zacatecas, S.A. de C.V., quien absorbió a título universal el patrimonio de Inmobiliaria Emporio, S.A. de C.V. con todos los bienes, derechos y demás activos que le correspondían hasta esa fecha a Inmobiliaria Emporio, S.A. de C.V., y se hizo cargo de todas sus deudas, obligaciones y demás pasivos también a esa fecha. En virtud de lo anterior, Hotel Paraíso Zacatecas, S.A. de C.V. se subrogó a todos los derechos, acciones y obligaciones que correspondían a Inmobiliaria Emporio, S.A. de C.V. y la sustituyó en todas las garantías otorgadas u obligaciones contraídas, derivadas de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, actos u operaciones realizadas por ella, o en los que haya intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponde.

**CUARTA.-** En virtud de la fusión, el capital social de Hotel Paraíso Zacatecas, S.A. de C.V. aumentó, en la suma de \$32'558,396.00 (TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.). mediante la aplicación directa del capital social de Inmobiliaria Emporio, S.A. de C.V.; por lo que, el capital social de la fusionante quedará establecido en la fecha en que se realice la fusión, en la cantidad de \$45'385,236.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), manteniéndose el capital fijo en la cantidad de \$14,470.00 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.). Los accionistas de Hotel Paraíso Zacatecas, S.A. de C.V., reunidos en asamblea general resolvieron lo conducente respecto a la cancelación, emisión, suscripción y canje de las acciones, acordando que el canje de acciones derivado de la fusión se realizará a razón de 1 (una) acción de Inmobiliaria Emporio por 1 (una) nueva acción de Hotel Paraíso Zacatecas, S.A. de C.V.

**QUINTA.-** Los balances de Hotel Paraíso Zacatecas, S.A. de C.V. y de Inmobiliaria Emporio, S.A. de C.V., ambos de fecha 30 de noviembre de 2003, sirven como base de la fusión.

México, D.F. a 1 de diciembre de 2003.

Delegado Especial de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de Hotel Paraíso Zacatecas, S.A. de C.V. y Inmobiliaria Emporio, S.A. de C.V.

Lic. Alonso Benito Díaz Etienne.

(Firma)

\_\_\_\_\_  
Rúbrica.

### INMOBILIARIA EMPORIO SA DE CV

#### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2003

##### ACTIVO CIRCULANTE

Caja y Bancos	\$ 2,851,589
Inversiones en acciones	20,000
Cuentas por Cobrar	582,484
Documentos por cobrar	32,493,686
Impuestos anticipados	541,667
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$36,489,426</b>

**ACTIVO FIJO**

Terrenos	600
Revaluación de Terrenos	3,359,400
Edificios y Construcciones	82,720
Depreciación Acumulada Edificios	(79,741)
Edificios y Construcciones Revaluación	15,078,786
Maquinaria y Equipo	(18)
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<b>\$18,441,747</b>

**ACTIVO DIFERIDO**

Costo de Ventas por Realizar	8,712,724
<b>TOTAL ACTIVO DIFERIDO</b>	<b>\$ 8,712,724</b>

**TOTAL ACTIVO****\$63,643,897****PASIVO CIRCULANTE**

Impuestos por Pagar	\$ 135,484
IVA Repercutido	378,853
<b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$ 514,337</b>

**PASIVO DIFERIDO**

Ventas por Realizar	8,645,446
IVA de Ventas a plazos por Realizar	958,907
<b>TOTAL PASIVO DIFERIDO</b>	<b>9,604,353</b>

**TOTAL PASIVO****\$10,118,690****CAPITAL CONTABLE**

Capital Social	32,558,396
Reserva legal	1,637,078
Superávit por revaluación	17,495,575
Utilidad del Periodo	1,834,158
<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>53,525,207</b>

**TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL****\$63,643,897****INMOBILIARIA EMPORIO SA DE CV****ESTADO DE RESULTADOS DEL 1o DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2003****INGRESOS**

Ingresos por Arrendamiento	\$2,525,688
Intereses Bancarios e inversiones	163,229
Otros Intereses	56,116
Actualización de Impuestos	9,483
Ventas Realizadas a Plazos	489,624
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$3,244,140</b>

**Gastos de Operación**

\$294,712

Costo Venta Inmuebles	512,536
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>807,248</b>
<b>Utilidad antes de Impuestos</b>	<b>2,436,892</b>
ISR	602,734
PTU	0
<b>Total Impuestos</b>	<b>602,734</b>
<b>Utilidad Neta</b>	<b>\$1,834,158</b>

**HOTEL PARAÍSO ZACATECAS SA DE CV**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2003**

**ACTIVO CIRCULANTE**

Caja, Bancos e Inversiones temporales	\$ 4,360,863
Cuentas por Cobrar	1,354,382
Documentos por cobrar	10,002,236
Inventarios	613,848
Gastos anticipados	94,411
Impuestos anticipados	86,588
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$16,512,328</b>

**ACTIVO FIJO**

Terrenos	\$ 385,000
Revaluación de Terrenos	7,682,565
Edificios y Construcciones	9,412,988
Revaluación de Edificios y Construcciones	64,510,424
Maquinaria, Mobiliario y Equipo	6,869,561
Revaluación de Maquinaria, Mobiliario y Equipo	8,351,490
Depreciación Acumulada	(46,630,806)
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<b>\$50,581,222</b>

**TOTAL ACTIVO**

**\$67,093,550**

**PASIVO CIRCULANTE**

Cuentas por Pagar	\$ 1,438,278
Pasivo Acumulado	748,911
Impuestos por Pagar	70,799
<b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$ 2,257,988</b>

**PASIVO DIFERIDO**

Impuesto Sobre la Renta Diferido	\$ 1,610,059
<b>TOTAL PASIVO DIFERIDO</b>	<b>\$ 1,610,059</b>

**TOTAL PASIVO**

**\$ 3,868,047**

**CAPITAL CONTABLE**

Capital Social	\$12,826,840
Reserva Legal	28,537
Prima en acciones	4,206,827

Resultado de ejercicios anteriores	(31,460,788)
Utilidad del Periodo	(406,823)
Actualización del capital contable	78,030,910
<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>\$63,225,503</b>
<b>TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>\$67,093,550</b>

**HOTEL PARAÍSO ZACATECAS SA DE CV****ESTADO DE RESULTADOS DEL 1o DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2003**

Ingresos Habitaciones	\$15,060,977
Ingresos Alimentos y Bebidas	4,373,720
Otros Ingresos de Operación	613,195
	<u>\$20,047,892</u>
Gastos Habitaciones	2,593,299
Gastos Alimentos y Bebidas	3,866,466
Otros Gastos de Operación	158,409
Gastos de Administración	4,135,551
Gastos de Promoción y Publicidad	1,311,097
Gastos de Mantenimiento	1,606,180
Gastos de Energéticos	756,800
<b>Utilidad Bruta de Operación</b>	<b>\$ 5,620,090</b>
Otros Gastos Indirectos	583,725
Depreciación de Propiedades y Equipo	4,801,434
Otros Ingresos	1,654
	<u>\$ 236,585</u>
Costo Integral de Financiamiento	
Intereses Ganados	486,548
Pérdida Cambiaria	(15,021)
Resultado por Posición Monetaria	(336,146)
Suma CIF	<u>\$ 135,381</u>
<b>Utilidad antes de Impuestos y PTU</b>	<b>\$ 371,966</b>
Provisión de ISR e IMPAC	778,789
Provisión de PTU	0
<b>Utilidad ( Pérdida ) Neta</b>	<b>\$ (406,823)</b>
	<u>(Firma)</u>

**MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., MONEX GRUPO FINANCIERO**  
**BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2003**  
**(Cifras en pesos)**

<b>Activo</b>		<b>Pasivo y Capital</b>	
<b>Disponibilidades</b>	828,025,265	<b>Operaciones con valores y derivadas</b>	
		Saldos acreedores en operaciones de reporto	6,990,426
<b>Inversiones en valores</b>		<b>Otras cuentas por pagar</b>	
Títulos para negociar	242,617,412	ISR y PTU por pagar	9,253,855
		Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>908,136,335</u>
			917,390,190
<b>Operaciones con valores y derivadas</b>		<b>Créditos diferidos</b>	<u>309,912,092</u>
Saldos deudores en operaciones de reporto	6,530,016		
		<b>Total pasivo</b>	<u>1,234,292,708</u>
<b>Otras cuentas por cobrar (neto)</b>	373,665,009		
		<b>Capital contable</b>	
<b>Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)</b>	2,283,712	<b>Capital contribuido</b>	
		Capital social	109,732,513
		Primas en venta de acciones	<u>-</u>
			109,732,513
<b>Inversiones permanentes en acciones</b>	48,789,306	<b>Capital ganado</b>	
		Reservas de capital	5,730,576
		Resultados de ejercicios anteriores	(13,564,618)
		Resultado por conversión de operaciones extranjeras	1,240,379
<b>Otros activos</b>		Resultado por tenencia de activos no monetarios	827,713
Otros activos, cargos diferidos e intangibles	<u>6,278,981</u>	Resultado neto	<u>169,930,430</u>
			164,164,480
<b>Total activo</b>	<u>1,508,189,701</u>	<b>Total capital contable</b>	<u>273,896,993</u>
		<b>Total pasivo y capital contable</b>	<u>1,508,189,701</u>

**Cuentas de orden**

**Operaciones por cuenta de terceros**

**Operaciones por cuenta propia**

**Cientes cuentas corrientes**

Bancos de clientes	31,533,526
Liquidación de operaciones de clientes	<u>20,040,740</u>
	51,574,266

**Valores de clientes**

Valores de clientes recibidos en custodia	13,607,913,709
Valores y documentos recibidos en garantía	<u>19,567,161</u>
	13,627,480,870

**Operaciones por cuenta de clientes**

Operaciones de reporto de clientes	2,831,218,692
Operaciones de compra de opciones de clientes	<u>319,405</u>
	<u>2,831,538,097</u>

**Totales por cuenta de terceros**16,510,593,233**Cuentas de registro propias**

Valores de la sociedad entregados en custodia	<u>76,867,698</u>
	76,867,698

**Operaciones de reporto**

Títulos a recibir por reporto	9,053,357,270
(Menos) Acreedores por reporto	<u>9,051,009,610</u>
	2,347,660
Deudores por reporto	3,011,787,595
(Menos) títulos a entregar por reporto	<u>3,014,595,665</u>
	<u>(2,808,070)</u>

**Totales por cuenta propia**76,407,288

Nota: El monto histórico del capital social asciende a \$100,629,357.

El presente estado de contabilidad se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad para las Casas de Bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo establecido en los artículos 26 Bis, 26 Bis 2, 26 Bis 4 y 26 Bis 7 de la Ley del Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la casa de bolsa hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

(Firma)

(Firma)

(Firma)

(Firma)

Lic. Moisés Tiktin Nickin  
Director General

Lic. Juan Luis Cevallos Almada  
Director Corporativo  
de Administración y Finanzas

Lic. José Luis Flores Macías  
Auditor

Lic. José Manuel Corona Cervantes  
Contador

**DIVISION CORPORATIVA DE MONEX DIVISAS, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 30 DE DICIEMBRE DE 2003**  
(Cifras en pesos)

<b>Activo</b>	<b>Pasivo y Capital</b>
<b>Inmuebles, Mobiliario y Equipo (neto)</b>	<b>Prestamos Bancarios</b>
Equipo de Transporte	8,058,164
Equipo de Cómputo	18,130,869
Mobiliario y Equipo de Oficina	<b>26,189,033</b>
Equipo de Telecomunicaciones	
Otros Activos	<b>Otras Cuentas por Pagar</b>
<b>31,244,375</b>	Acreedores diversos y otras cuentas por pagar
	<b>1,754,291</b>
	<b>1,754,291</b>
	<b>Total del Pasivo</b>
	<b>27,943,324</b>
	<b>Capital Contable</b>
<b>Inversiones Permanentes en Acciones</b>	
Inmobiliaria Centro Bursátil (Cebur)	
Monex Inmobiliaria	<b>Capital Contribuido</b>
Monex Derivados	Capital social
Monex Corp.	Prima en venta de acciones
<b>395,915,385</b>	<b>20,087,804</b>
	<b>Capital Ganado</b>
<b>Otros Activos</b>	Reservas de capital
Activos, cargos diferidos e intangibles	Resultado de ejercicios anteriores
<b>1,789,547</b>	Resultado por tenencia de activos no monetarios
	Resultado neto
	<b>380,918,179</b>
	<b>Total Capital Contable</b>
	<b>401,005,983</b>
<b>Total Activo</b>	<b>Total Pasivo y Capital Contable</b>
<b>\$ 428,949,307</b>	<b>\$ 428,949,307</b>

(Firma)

\_\_\_\_\_  
**Lic. José Manuel Corona Cervantes**  
**Contador**

**MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.,  
MONEX GRUPO FINANCIERO  
ACUERDO DE FUSIÓN**

Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero y División Corporativa de Monex Divisas, S.A. de C.V. celebradas el 30 de diciembre de 2003, resolvieron fusionarse, subsistiendo la primera de ellas, como Sociedad Fusionante, y extinguiéndose la segunda, como Sociedad Fusionada.

En virtud de que Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero será la Sociedad que subsistirá como Sociedad Fusionante, dicha sociedad se convertirá en propietaria, a título universal, del patrimonio de División Corporativa de Monex Divisas, S.A. de C.V., por lo que la primera adquirirá la totalidad de los activos y asumirá todos los pasivos de la segunda, sin reserva ni limitación alguna. En consecuencia, al consumarse la fusión, Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero se subrogará en todos los derechos y acciones que correspondan a División Corporativa de Monex Divisas, S.A. de C.V. y la substituirá en todas las garantías otorgadas u obligaciones contraídas por ella, derivadas de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, actos y operaciones realizados por esta última o en los que haya intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

México, D.F. a 8 de enero de 2004

(Firma)

\_\_\_\_\_  
Jacobo G. Martínez Flores  
Delegado Especial de las Asambleas

---

DISTRIBUIDORA DE MEDIOS, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 3 DE DICIEMBRE DE 2003

ACTIVO		CAPITAL	
Bancos	2,257,253.00	Socios Cuenta de Liquidación	2,602,785.00
Anticipo de Impuestos	345,532.00		
Total Activo	<u><u>2,602,785.00</u></u>	Total Capital	<u><u>2,602,785.00</u></u>

El presente Balance se publica para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, Distrito Federal a 3 de diciembre de 2003

(Firma)  
Liquidador  
Lic. Jorge Martínez Jiménez  
(Firma)

---

**E D I C T O S**

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

**E D I C T O .****MEGA POWER S.A. DE C.V.**

En los autos del expediente 384/2003, relativo a las diligencias de CANCELACION DE CERTIFICADO DE DEPOSITO, promovido por ALAMCENADORA GOMEZ S.A. DE C.V., ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO. LA C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL de esta Ciudad, dicto un acuerdo de fecha diez de junio del año en curso, en el que se tienen por presentados a ANGEL G. GAMBOA Y PALMA en su carácter de apodeado de ALMACENADORA GOMEZ S.A. DE C.V., promoviendo DILIGENCIAS DE CANCELACION DE CERTIFICADO DE DEPOSITO, mismas que se ordenó notificar a MEGA POWER S.A. DE C.V., por conducto de su representante legal, haciéndole de su conocimiento que se le concede un término de CINCO DIAS, para que manifieste lo que a su derecho corresponda, quedando en la Secretaría "B" de este Juzgado a su disposición las copias simples exhibidas.

**C. SECRETARIO DE ACUERDOS.**

(Firma)

**LIC. HERIBERTO NUÑEZ GARCIA.**

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

---

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

**E D I C T O .****INDUSTRIAS LIBA S.A. DE C.V.**

En los autos del expediente 360/2003, relativo a las diligencias de CANCELACION DE TITULO DE CREDITO, promovido por ALAMCENADORA GOMEZ S.A. DE C.V., ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO. LA C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL de esta Ciudad, dicto un acuerdo de fecha diez de junio del año en curso, en el que se tienen por presentados a ANGEL G. GAMBOA Y PALMA en su carácter de apodeado de ALMACENADORA GOMEZ S.A. DE C.V., promoviendo DILIGENCIAS DE CANCELACION DE TITULO DE CREDITO, mismas que se ordenó notificar a INDUSTRIAS LIBA S.A. DE C.V., por conducto de su representante legal, haciéndole de su conocimiento que se le concede un término de CINCO DIAS, para que manifieste lo que a su derecho corresponda, quedando en la Secretaría "B" de este Juzgado a su disposición las copias simples exhibidas.

**C. SECRETARIO DE ACUERDOS.**

(Firma)

**LIC. HERIBERTO NUÑEZ GARCIA.**

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

---

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JZDO: 34o Civil.- NO. EXP. 7/2003.- SRIA. "B".**)

**E D I C T O .**

En los autos del juicio ESPECIAL MERCANTIL, PROCEDIMIENTO DE CANCELACION DE TITULO DE CREDITO, promovido por ALMACENADORA GOMEZ. S.A. DE C.V. ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO, el C. Juez TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL, mediante auto dictado con fecha ocho de enero del dos mil tres, ordenó con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42, 44, 45 y demás relativos de la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO, NOTIFICAR la presente solicitud a COMERCIALIZADORA PALLARES, S.A. DE C.V. , por conducto de su Representante Legal, corriendole traslado con las copias simples exhibidas para que dentro del término de CINCO DIAS manifieste lo que a su derecho convenga. quedando a disposicion de dicha demandada las copias de traslado en la Secretaria para que las recoja previa identificación.

México, D.F. a 8 de octubre del 2003.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

(Firma)

LIC. FAUSTO VAZQUEZ APARICIO.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA PUBLICARSE EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL POR TRES VECES CONSECUTIVAS.

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO 24 DE LO CIVIL.- SECRETARIA "B".- EXP:0008/2003**)

**E D I C T O**

En los autos del juicio ESPECIAL MERCANTIL promovido por ALMACENADORA GÓMEZ S.A. DE C.V, expediente número 0008/2003, el C. Juez dicto los autos que a la letra y en lo conducente dicen:

--- México, Distrito Federal a veinte de enero del dos mil tres. Con el escrito de cuenta, documentos y anexos que se acompañan, fórmese el expediente número 008/2003, y regístrese como corresponda en el Libro de Gobierno. Se tiene a **ÁNGEL G. GAMBOA Y PALMA como apoderado de ALMACENADORA GÓMEZ S.A. DE C.V.**, personería que acredita y se le reconoce en términos de la copia certificada del testimonio notarial que acompaña, promoviendo la **CANCELACIÓN DEL CERTIFICADO DE DEPÓSITO NÚMERO 084651 que ampara la cantidad de \$8,203,549.00 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, misma que se admite a tramite, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 42, 44, 45 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en tal virtud mediante **NOTIFICACIÓN PERSONAL** y con la entrega de las copias simples exhibidas, debidamente selladas y cotejadas, hágase del conocimiento a **CONTACTOS UNIVERSALES INCORPORADOS S.A. DE C.V.**, para que dentro del término de TRES DÍAS manifieste lo que a su derecho convenga (...) NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil Licenciado **ALVARO AUGUSTO PÉREZ JUÁREZ**, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe. DOY. FE.

--- México, Distrito Federal a diecisiete de noviembre del año dos mil tres. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, como se pide y atento a que se ignora el domicilio de **CONTACTOS UNIVERSALES INCORPORADOS, S.A. DE C.V.** no obstante de haberse agotado el informe a que se refiere el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, en consecuencia y con apoyo a lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena notificar a la persona moral aludida el auto de fecha veinte de enero del presente año y que obra en la foja 17, mediante su publicación por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial de Gobierno del Distrito Federal. NOTIFÍQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez.- DOY FE.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"**

(Firma)

**LIC. AGUSTÍN ISIDRO DOMÍNGUEZ ORTIZ.**

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

(Al margen superior izquierdo un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL)

## EDICTO.

## DE EMPLAZAMIENTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por PLAZAS VELAZQUEZ RAFAEL, en contra de ERNESTO GONZALEZ ARAGON R., EXPEDIENTE 684/99, EL C. JUEZ VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DICTO UN AUTO DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, COMPLEMENTADO CON EL AUTO DE ADMISIÓN DE DEMANDA DEL CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.----- A sus autos el expedientillo con el que se da cuanta, para que surta los efectos legales a que haya lugar, y se pasa a proveer los dos escritos de fecha primero de septiembre de la parte actora como sigue: En cuanto al primer escrito, téngase por hechas las manifestaciones que expresa y en atención al estado procesal que guardan los autos, procédase a emplazar a juicio al demandado ERNESTO GONZALEZ ARAGÓN R., por medio de edictos que deberá publicarse por TRES VECES CONSECUTIVAS en la Gaceta del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1070 del Código de Comercio haciéndole saber a dicho demandado que cuenta con el término de QUINCE DÍAS, para dar contestación a la demanda, y quedado a su disposición las copias de traslado respectivas en la secretaria de este juzgado. En cuanto al segundo escrito expídase a costa de la actora copias simples de las constancias que señala, así como copias certificadas de las constancias a que se refiere con citación a la contraria, por el término de TRES DÍAS, para que adicione las que a su derecho convenga, previo pago correspondiente de las mismas, asimismo queda obligado el promovente a exhibir el recibo de pago de derechos correspondiente de inmediato con el apercibimiento que en caso de no hacerlo la tardanza de las copias certificadas que solicita, será su más estricta responsabilidad, dejando para tal efecto razón y firma de recibido que obre en autos, para los efectos legales a a que haya lugar.- NOTIFIQUESE LO PROVEYÓ Y FIRMA EL C. JUEZ VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL LICENCIADO JOSÉ LUIS CASTILLO SANDOVAL, ANTE EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS QUE AUTORIZA LO ACTUADO. DOY FE. -----

México, Distrito Federal a 23 de septiembre del 2003.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"

(Firma)

LIC. JAVIER MENDOZA MALDONADO

Para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Distrito Federal por TRES VECES CONSECUTIVAS.

Continuación del Índice

AVISO A LOS INTERESADOS EN OBTENER LICENCIA TARJETÓN PARA OPERADORES DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL	15
AVISO A LOS INTERESADOS EN OBTENER LICENCIA TARJETÓN PARA OPERADORES DEL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJE (EXCEPTO TAXI) DEL DISTRITO FEDERAL	16
<b>OFICIALÍA MAYOR</b>	
AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA UBICACIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL Y EL NOMBRE DEL ENCARGADO DE LA MISMA	19
<b>CONTRALORÍA GENERAL</b>	
CIRCULAR N°. CG/001/2004	20
<b>CONVOCATORIAS Y LICITACIONES</b>	21
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, NOTA ACLARATORIA A LA CONVOCATORIA DBJ/002/04	38
<b>SECCIÓN DE AVISOS</b>	
HOTEL PARAÍSO ZACATECAS, S.A. DE C.V.	39
MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.	43
DISTRIBUIDORA DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	46
EDICTOS	47
AVISO	50

## AVISO

**PRIMERO.** Se avisa a todas las dependencias de la Administración Central, Unidades Administrativas, Órganos Políticos-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo; Organismos Descentralizados y al público en general, los requisitos que deberán cumplir para realizar inserciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** La solicitud de inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberá ser dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos **con diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** aparezca la publicación, así mismo, la solicitud deberá ir acompañada del material a publicar en original legible el cual estará debidamente firmado y en su caso en tantas repeticiones como publicaciones se requieran, en su defecto copias certificadas en tantas repeticiones como publicaciones se requieran.

**TERCERO.** La información deberá ser grabada en Disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- a) Página tamaño carta.
- b) Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- c) Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- d) Tipo de letra CG Times, tamaño 10.
- e) Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- f) No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- g) Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- h) Etiquetar el disco con el título del documento

**CUARTO.** Previa a su presentación en Oficialía de Partes de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el material referido deberá ser presentado a la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización.

**QUINTO.** Cuando se trate de inserciones de Convocatorias de Licitaciones y Avisos de Fallo, para su publicación los días martes, el material deberá ser entregado en la Oficialía de Partes debidamente autorizado a más tardar el jueves anterior a las 13:00 horas; del mismo modo, cuando la publicación se desee en los días jueves, dicho material deberá entregarse también previamente autorizado a más tardar el lunes anterior a las 13:00 horas.

**SEXTO.-** Para cancelar cualquier publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberán presentar la solicitud por escrito y con cuatro días de anticipación a la fecha de publicación.

**SÉPTIMO.-** No serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los documentos que no cumplan con los requisitos anteriores.

**OCTAVO.-** No se efectuarán publicaciones en días festivos que coincidan con los días martes y jueves.

---

### AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**México • La Ciudad de la Esperanza**



# **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

## **México • La Ciudad de la Esperanza**

### **DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno del Distrito Federal  
**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales  
**MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**ERNESTINA GODOY RAMOS**

### **INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 1058.90
Media plana .....	569.30
Un cuarto de plana.....	354.40

---

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

**<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>**

---

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
 IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,  
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
 TELS. 516-85-86 y 516-81-80

---

(Costo por ejemplar \$27.00)